
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PERÍODO 136º

19ª REUNIÓN - 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA - 12 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, LIC.
MARTA GABRIELA MICHETTI, Y DEL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL
DEL H. SENADO, SENADOR D. **FEDERICO PINEDO**

SECRETARIOS:

SEÑOR D. **JUAN PEDRO TUNESSI** Y SEÑOR D. **HELIO REBOT**

PROSECRETARIOS:

SEÑOR D. **MARIO DANIELE**, SEÑOR D. **ERIC CALCAGNO** Y **MAILLMANN** Y

SEÑOR D. **ÁNGEL TORRES**

PRESENTES:

AGUILAR, Eduardo Alberto
ALMIRÓN, Ana Claudia
BLAS, Inés Imelda
BOYADJIAN, Miriam Ruth
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BRIZUELA y DORIA de CARA, Olga Inés
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALÁN MAGNI, Julio César
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DURANGO, Norma Haydeé
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina Elisabet
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle
FUENTES, Marcelo Jorge
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
IANNI, Ana María
ITÚRREZ de CAPPELLINI, Ada Rosa del Valle
KUNATH, Sigrid Elisabeth
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos

MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César
MAYANS, José Miguel Ángel
MENEM, Carlos Saúl
MERA, Dalmacio Enrique
MIRKIN, Beatriz
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
ODARDA, María Magdalena
OJEDA, José Anatolio
PAIS, Juan Mario
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PILATTI VERGARA, María Inés
PINEDO, Federico
POGGI, Claudio Javier
PORCEL de RICCOBELLI, Blanca
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
SACNUN, María de los Ángeles
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLANAS, Fernando Ezequiel
SOLARI QUINTANA, Magdalena
UÑAC, José Rubén
URTUBEY, Rodolfo Julio
VARELA, Marta Lucía
VERASAY, Pamela Fernanda

AUSENTES:

ALPEROVICH, José Jorge
BASUALDO, Roberto Gustavo
PEREYRA, Guillermo Juan
PEROTTI, Omar Ángel
ROMERO, Juan Carlos
ROZAS, Ángel
TAPIA, María Belén

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Himno Nacional Argentino.
3. Convocatoria a sesiones extraordinarias.
4. Fijación de días y hora de sesión.
5. Asuntos entrados.
6. Retiro de un mensaje del Poder Ejecutivo nacional.
7. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicitan acuerdos.
8. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Odarda. (S.- 4.588/18.)
9. Plan de labor.
10. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos.
Solicitud de acuerdo para designar conjuer de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta a la doctora Mariela Alejandra Giménez. (O.D. N° 928/18.)
Solicitud de acuerdo para designar defensora pública curadora de la Defensoría General de la Nación, Defensoría Pública Curaduría N° 3, a la doctora María Inés Italiani. (O.D. N° 929/18.)
Solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 53 de la Capital Federal a la doctora Érica María Uhrlandt. (O.D. N° 930/18.)
Solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 de la Capital Federal a la doctora María Fabiana Galletti. (O.D. N° 931/18.)
Solicitud de acuerdo para designar defensor público oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 13, al doctor Fernando Luis Ovalle. (O.D. N° 932/18.)
Solicitud de acuerdo para designar defensora pública oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 10, a la doctora Marina Vanesa Soberano. (O.D. N° 933/18.)
Solicitud de acuerdo para designar defensora pública oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 18, a la doctora Julieta Mattone. (O.D. N° 934/18.)
Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28 de la Capital Federal al doctor Martín Carlos del Viso. (O.D. N° 935/18.)
Solicitud de acuerdo para designar conjueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta. (O.D. N° 936/18.)
Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, provincia de La Pampa, al doctor Juan José Baric. (O.D. N° 937/18.)
Solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55 de la Capital Federal a la doctora Alejandra Mercedes Alliaud. (O.D. N° 938/18.)
Solicitud de acuerdo para designar fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San

Justo, provincia de Buenos Aires, al doctor Javier Ignacio Lorenzutti. (O.D. N° 939/18.)

Solicitud de acuerdo para designar fiscal general adjunto de la Procuración General de la Nación al doctor Sergio Néstor Mola. (O.D. N° 940/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, al doctor Hernán Sergio Viri. (O.D. N° 941/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 48 de la Capital Federal al doctor Javier Sánchez Sarmiento. (O.D. N° 942/18.)

Solicitud de acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala F, al doctor Ernesto Lucchelli. (O.D. N° 943/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 de la Capital Federal al doctor Diego García Berro. (O.D. N° 944/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 de la Capital Federal al doctor Ignacio Carlos Fornari. (O.D. N° 945/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de la Capital Federal al doctor Jorge Alejandro Zabala. (O.D. N° 946/18.)

Solicitud de acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Casación Penal, Vocalía N° 3, al doctor Carlos Javier Carbajo. (O.D. N° 947/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 61 de la Capital Federal al doctor Edmundo Rabbione. (O.D. N° 948/18.)

Solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 63 de la Capital Federal a la doctora Vanesa Alejandra Peluffo. (O.D. N° 949/18.)

Solicitud de acuerdo para designar fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael, provincia de Mendoza, al doctor Ignacio Ariel Sabás. (O.D. N° 950/18.)

Solicitud de acuerdo para promover al grado inmediato superior al capitán de fragata Jorge Alejandro Dodera. (O.D. N° 1.013/18.)

Solicitud de acuerdo para promover al grado inmediato superior al coronel José Antonio Stanchina. (O.D. N° 1.014/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, al doctor Sebastián Diego Argibay. (O.D. N° 1.012/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, al doctor Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda. (O.D. N° 1.015/18.)

11. Consideración en conjunto de asuntos sobre tablas y de dictámenes de comisión.

Contribución extraordinaria sobre el capital de cooperativas y mutuales de ahorro, de crédito o financieras, de seguros o reaseguros. (C.D.-57/18.)

Acuerdo con el gobierno del Estado de Qatar para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el

patrimonio y su protocolo, suscritos en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 19 de abril de 2018. (P.E.-301/18.)

Tratado sobre promoción y protección recíproca de las inversiones con el gobierno del Estado de Qatar, suscrito en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, el 6 de noviembre de 2016. (P.E.-307/18.)

Modificación de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados. (C.D.-41/18.)

Sustitución del anexo del artículo 2º de la ley 27.453, de régimen de regularización dominial para la integración socio urbana. (C.D.-51/18.)

Creación del Programa Cédula Escolar Nacional (CEN). (S.-4.272/15 y 2.032/16.)

Creación en las áreas marinas protegidas Namuncurá-Banco Burdwood II y Yaganes, y modificación de la ley 27.037, de sistema nacional de áreas marinas protegidas. (C.D.-52/18.)

Regulación en la implementación de una política pública de control de las enfermedades prevenibles por vacunación. (C.D.-50/18.)

Modificación en los artículos 1º y 3º de la ley 26.473, de importación de lámparas incandescentes, sobre prohibición de comercialización e importación de lámparas halógenas y su reemplazo por las de tecnología led. (C.D.-49/18.)

Transferencia a la provincia de Misiones del dominio de un inmueble ubicado en Puerto Panambí. (C.D.-44/18.)

Declaración a la provincia de Misiones como Capital Nacional de la Biodiversidad. (C.D.-47/18.)

Declaración a la provincia de Misiones como Provincia de Cultura Hacedora. (C.D.-48/18.)

Establecimiento de un sistema único normalizado de identificación de talles. (O.D. N° 1.026/18.)

Modificación de las leyes de estupefacientes y de competencia federal en materia de delitos. (O.D. N° 910/18.)

Solicitud de autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios propuestos por gobiernos extranjeros. (O.D. N° 987/18.)

12. Apéndice.¹

- Convocatoria a sesiones extraordinarias.
- Actas de votación.
- Plan de labor.
- Asuntos entrados.
- Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
- Inserciones.

¹El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria a sesiones extraordinarias, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 y 35 del miércoles 12 de diciembre de 2018:

Sr. Presidente (Pinedo).- La primera sesión extraordinaria queda abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente (Pinedo).- Invito al señor senador Esteban Bullrich a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto.

- *Puestos de pie los presentes, el señor senador Esteban Bullrich procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2. Himno Nacional Argentino

Sr. Presidente (Pinedo).- A continuación, entonaremos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- *Puestos de pie, los presentes entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos.)*

3. Convocatoria a sesiones extraordinarias

Sr. Presidente (Pinedo).- Se incorporarán en el Diario de Sesiones los mensajes y decretos del Poder Ejecutivo nacional por los que convoca a sesiones extraordinarias, con su respectiva ampliación de temario, y el decreto dictado por esta Presidencia.²

4. Fijación de días y hora de sesión

Sr. Presidente (Pinedo).- Corresponde fijar los días y horas de sesión para el período de sesiones extraordinarias.

Tiene la palabra el señor senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Propongo que las sesiones extraordinarias se hagan, eventualmente, los días miércoles a las 14 horas.

Sr. Presidente (Pinedo).- Corresponde, señor senador, autorizar también a la Presidencia a girar a las respectivas comisiones los asuntos entrados, así que voy a someter a votación las dos propuestas.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sr. Presidente (Pinedo).- Aprobadas.³

5. Asuntos entrados

Sr. Presidente (Pinedo).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha a efectos de que, eventualmente,

²Ver el Apéndice.

³Ver el Apéndice.

los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.⁴

Asimismo, corresponde aprobar los retiros de proyectos solicitados por los señores y señoras senadoras que obran en la lista de asuntos entrados, respectivamente.

En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sr. Presidente (Pinedo).- Resulta afirmativa. Quedan aprobados la lista de asuntos entrados y los retiros de proyectos.

6. Retiro de un mensaje del Poder Ejecutivo nacional

Sr. Presidente (Pinedo).- Por Secretaría se procederá a dar lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional por el que solicita anuencia para el retiro de un mensaje por el que solicitó prestar acuerdo.

Señor secretario.

Sr. Secretario (Tunessi).- Es el expediente P.E.-384/18, mensaje 234/18, por el que solicita el retiro del mensaje 226/18, mediante el cual se solicitó el acuerdo para designar fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, Santa Cruz, al doctor Walter Ernesto Romero.

Sr. Presidente (Pinedo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sr. Presidente (Pinedo).- Afirmativo. Vuelve al Poder Ejecutivo nacional.⁵

7. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicitan acuerdos

Sr. Presidente (Pinedo).- Por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Odarda.- Pido la palabra.

Sra. Durango.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pinedo).- Senadora Odarda o senadora Durango.

Sra. Odarda.- Para solicitar una cuestión de privilegio.

Sra. Durango.- Señor presidente...

Sr. Presidente (Pinedo).- Espere un minuto, que pidió la palabra la senadora Odarda.

Si le parece, senadora Odarda, ¿damos lectura a los asuntos entrados y le doy la palabra?

Sra. Odarda.- Cómo no.

Sr. Presidente (Pinedo).- Senadora Durango: ¿lo mismo?

Sra. Durango.- Si no hay otra, sí.

Sr. Presidente (Pinedo).- Muy bien.

A continuación, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional por los que solicita prestar acuerdo, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento del Senado.

⁴ Ver el Apéndice.

⁵ Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Tunessi).- Acuerdos.

Mensajes por los que se solicita acuerdo para designar:

Mensaje 235/18: jueza de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N°18 de la Capital Federal a la doctora María Gabriela Silvina Daudet.

Mensaje 236/18: juez del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, al doctor Juan Tomas Rodríguez Ponte.

Mensaje 237/18: juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, al doctor Eduardo Alfredo D'Empaire.

Mensaje 238/18: juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, al doctor Sebastián Luis Foglia.

Mensaje 239/18: juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, al doctor Juan Pablo Fernández.

Mensaje 240/18: defensor público oficial ante los juzgados nacionales en lo criminal y correccional y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 22, al doctor Pablo Amalio Zalazar.

Mensaje 243/18: defensora publica oficial ante los juzgados federales de primera instancia de San Juan, provincia homónima, a la doctora Gema Raquel Guillén Correa.

Mensajes por los que se solicita acuerdo para promover.

Mensaje 244/18: al grado inmediato superior al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina que a continuación se detalla, con fecha 31 de diciembre de 2018: brigadier, cuerpo de comando: don Juan José Janer. Comodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: don Alejandro Maroni, don Fernando Luis Mengo, don César Daniel Cunietti, don Walter Humberto Brun. Escalafón general: don Rubén de Lourdes Fedinich. Escalafón técnico: don Pablo Jaime Solé. Cuerpo de los servicios profesionales, escalafón de contabilidad: don Rubén Héctor Pecorari. Vicecomodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: don Gustavo Aníbal Enríquez, don Ángel Javier Rojas, don Carlos Gabriel Cendon, don Guillermo Javier Landa, don José Javier Gianotti, don Pablo Víctor Eduardo Asís Bas, don Gabriel César Verdina, don Ariel Ambroggi. Escalafón general: don Jorge Néstor Barros, don Guillermo David Rodríguez, don Walter Danilo Ramón Gasparotti, don Mariano Patrosso, don Marcelo Alejandro Sánchez, don Alberto Ramón Barroso Murúa, don Rubén Omar Boschi, don Juan Martín Urrutibeheity, don Miguel Ángel Pent, don Gustavo Omar Fernández, don Fabio David Battista, don Pablo Javier Bentaverri. Escalafón técnico: don Alejandro Cristian Gitlin, don Rodolfo Luis Degiovanni, don Pedro Andrés Hernández. Cuerpo de los servicios profesionales, escalafón de farmacia: don Alejandro Daniel Lavini. Escalafón de bioquímica: doña Andrea Rosa Farall. Escalafón complementario: don Gustavo Horacio Rodríguez Bastos. Escalafón de odontología: don José Fernando Fernández. Escalafón de medicina: doña Liliana Noemí Rafart. Escalafón de contabilidad: don Alejandro Daniel Castillo, don José Luis Arguello.

Mensaje 245/18, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior a personal militar superior de la Armada Argentina que a continuación se detalla, con fecha 31 de diciembre de 2018: contraalmirante,

cuerpo de comando, escalafón ejecutivo: don David Fabián Burden. Capitanes de navío, cuerpo comando, escalafón naval: don Juan Carlos Daniel Abbondanza, don Jorge Juan Siekan, don Pablo Luis Fal. Cuerpo profesional, escalafón sanidad medicina: don Darío Carlos Ermelio Sachetti. Escalafón intendencia: don Luis Alberto Ovejas. Capitanes de fragata, cuerpo comando, escalafón naval: don Osvaldo Raúl Chiñi, don Jorge Javier Raimondo, don Fernando Enrique Pérez Kuhn, don Maximiliano Mangiaterra, don Román Enrique Olivero, don Martín Rodolfo Lucero, don Guillermo Alberto Prada, don Santiago Villemur, don Eduardo Ignacio Llambí, don Pablo Adrián Franchi, don Andrés Alcides Antonini, don Eduardo Cella Irigoyen, don Nelson Leonardo Rodríguez Epherra, don Ricardo Javier Villarreal, don Javier Andrés Linhart, don Hugo Miguel Correa. Escalafón infantería de marina: don Carlos Eduardo Gómez Nolasco, don Víctor Ramón Ibañez, don Marcelo Alejandro Otaño, don Claudio Rodolfo Daniel Machado. Escalafón ejecutivo: don Leonardo Galante, don Fabián Alberto Spanevello, don Juan Pablo Garavano. Cuerpo profesional, escalafón intendencia: don Gustavo Omar Gaona, don Adrián Claudio Ledesma Albarracín, don Marcial Eduardo Pérez. Escalafón ingeniería: doña Carolina Iglesias, don Adrián Santiago Vranic, don Marcelo Raúl Crivello, don Alfredo Carlos Pardo, don Gustavo Jorge Almazan, don Hugo Carlos Argañarás, don José Federico Alonso, don Luis Federico Rivas, don Gustavo Horacio Noberasco, don Oscar Rubén Ramírez, don Jorge Alberto Salinas. Escalafón sanidad medicina: don Horacio Pablo García, don Alejandro Sebastián Recabeitía. Escalafón sanidad odontología: doña Cristina Elena Araujo, doña Patricia Susana Kenny. Escalafón sanidad farmacia y bioquímica: doña Daniela Beatriz Ori, doña Marcela Andrea Latorre, doña Josefina Lynch. Escalafón auditoría: don Daniel Enrique Rodríguez, don Marcelo Gustavo Ortube, don Jorge Eugenio Cabrera Torelli. Escalafón técnico: don Alejandro Francisco Padilla, don Carlos Arnoldo Soulier. Escalafón especial: doña Gladis Nora Donaire, don Oscar Luis Cravero, don Alberto Enrique Sosa, don Víctor Hugo Duga.

Mensaje 246/18, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior del Ejército Argentino, con fecha 31 de diciembre de 2018, que a continuación se detalla: coroneles, cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Enrique Marcelo Manuel Pando, don Roberto Ariel Agüero, don Aníbal Luis Intini, don Marcelo Adrián Calvo, don Aldo Daniel Ferrari, don Jorge Fabián Berredo, don Martín Lluch, don Miguel Ángel Juárez. Tenientes coroneles, cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Roberto Martín Baroni, don Ricardo Felipe Fresta, don Carlos Horacio Martín, don Roberto Pedro Cardoso, don Eduardo Federico Wendeburg, don Fernando Alfredo Graziano, don Néstor Gabriel Oprandi, don Oscar Buenaventura Fierro, don Esteban Guillermo Ledesma Couto, don Francisco José Cajal, don Juan Pablo de la Vega, don Fernando Adrián Festa, don Rodolfo Rafael Sammartino, don Claudio Omar Rossini, don Julio Orlando Morillas, don Daniel Alejandro Núñez, don Carlos Daniel Candenias, don Martín Horacio Tonnelier, don Carlos María Morales Occhi, don Leonardo Arcadio Zarza, don Rolando Marcelo Payba, don Rafael Omar Garrido, don Luis Omar Parodi, don Emilio Mariano Rognoni, don Gabriel Jorge De Senzi, don Roberto Carlos Ballestero, don Miguel Makotczenko, don Néstor Antonio Pontoni, don Carlos Oscar García, don Jorge Gustavo Zani, don Ernesto Arturo González Cevallo, don Juan Armando

Scarpinelli, don José Luis Echenique, don Fernando Martín Vivanco, don Antonio Oscar Bellucci, don Hugo Armando Beltramino. Escalafón complemento de las armas: don Aldo Eduardo Abad Pieiga, don Javier Adolfo Vázquez, don Héctor Santiago Mayer. Especialidades, intendencia: don Pablo Gabriel López Bueno, don Héctor Armando Ignacio Ramírez, don Darío Alfredo Oyhamburu. Arsenales: don Hernán Gustavo Travaini, don Alberto Gabarrón, don Emilio Leonardo Andrada, don Luis Abelardo Vallejos, don Mariano Enrique Bravo, don Eduardo Rafael Soto. Cuerpo profesional, escalafón médicos: don Alejandro Enrique Richetta, don Aníbal Julio Acuña, doña Mónica Graciela Ávila, don Fabio José Monserrat, don Pablo José Ruiz, don Fabio Oscar Agüero, don Carlos Antonio López Barquinero. Escalafón auditores: don Ernesto Daniel Govea Basch, don Pablo Germán Moreno. Escalafón bioquímicos: doña Sandra Angélica Stanko. Escalafón sistema de computación de datos: don Marcelo Claudio Rotela. Escalafón enfermeros profesionales: doña Mónica Alicia Delgado, doña Mónica Azucena Martinelli.

Mensaje 248/18, por el que se solicita acuerdo para promover a la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase ,a los funcionarios de la categoría "D", consejero de embajada y cónsul general, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que a continuación se detallan: don Eduardo Miguel Bustamante, don Adrián Roberto Nador, don Luis Hernán Alberó, don Gustavo Andrés Rutilo, doña Josefina Bunge, doña Alejandra Elena Di Vico, doña Silvina Khatcherian, don Francisco Fabián Tropepi, doña Marcela Alejandra Tamer Bello, don Ramiro Alfonso Hidalgo, doña Mariana Álvarez Rodríguez, don Pablo Antonio de Ángeles, doña María Belén García Alcat, doña Natalia Soledad Gunski, don Juan Manuel Navarro, don Gabriel Alejandro Jorquera, don Pablo Javier Hartstein, doña María Martha Rasines Alcaraz, don Marcelo Alberto Villani, doña Fabiana Inés López, don Marcelo Ángel Balbi Calvo, doña Cristina Andrea Briel, don Alexis Damián Elías Am, don Christian Federico Hotton, don Pablo Ignacio Etcheverry, don Cristian Nicolás Sokolowski, don Martín Leonardo Soto, don Gabriel Herrera, doña Romina Paola Bocache y don Juan Ignacio Roccatagliata Beguiristain.

Mensaje 249/18, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al capitán de navío don Eduardo Suárez del Solar, con fecha 31 de diciembre de 2018.

Mensaje 250/18, por el que se solicita acuerdo para promover a la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase, a los funcionarios de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que a continuación se detallan: doña Silvia Alejandra Fernández, don Mariano Simón Padrós, don Gustavo Horacio Luis Fazzari, don Gonzalo Javier Sabate, doña Mariángeles Bellusci, don Ciro Luciano Ciliberto Infante, don Rolando Hugo Pocoví, doña Georgina Clotilde Fernández Destéfano, don Gerardo Abel Díaz Bartolomé, doña Heripsime Lara Jensezian, don Marcelo Adrián Massoni, don Jorge Mariano Jordán, don Nicolás Francisco Vidal, don Federico González Perini, don Gustavo Constantino García, don Marcelo Fabián Gilardoni, don Mariano Vergara, don Enrique Luis Vaca Narvaja, don Guillermo Aníbal Rodríguez, doña Ana de la Paz Tito, don Carlos Marcelo Salord, doña María Andrea Rosconi, don Jorge Horacio Insausti, don Rodrigo Carlos Bardoneschi, doña Silvia Clara Cao, don Atilio Berardi Hueda, don Luis Alejandro Levit y doña María Josefina Martínez Gramuglia.

Mensaje 251/18, por el que se solicita acuerdo para promover a la categoría “A”, embajador extraordinario y plenipotenciario, a los funcionarios de la categoría “B”, ministro plenipotenciario de primera clase, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que a continuación se detallan: don Luis María Sobrón, don Alfredo Carlos Bascou, doña María Lucía Dougherty, don Marcelo Gabriel Suárez Salvia, don Carlos Bernardo Cherniak, don Eduardo Porretti, don Edgardo Mario Malaroda, doña María Alicia Cuzzoni de Sonschein, don Marcelo Fabián Lucco y doña María del Carmen Squeff.

Sr. Presidente (Pinedo).- Pasan a la Comisión de Acuerdos para su tratamiento.⁶

8. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Odarda (S.-4.588/18.)

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra, para una cuestión de privilegio, la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Señor presidente: voy a ceder la palabra a la presidenta de la Comisión de la Banca de la Mujer y luego la voy a tomar yo.

Sr. Presidente (Pinedo).- Muy bien.

Tiene la palabra la senadora Durango.

Sra. Durango.- Muchas gracias, senadora, por cederme la palabra.

Frente a los acontecimientos de violencia que han tomado conocimiento público y que agravan los abusos sobre los derechos de la mujer, sentimos necesidad de afirmar una vez más nuestro compromiso ineludible como mujeres, como militantes políticas en contra de toda forma de abuso sexual, muestras de un patriarcado que debemos combatir día a día, sin permitirnos siquiera por un momento la ingenuidad de creerlo derrotado.

Junto a tantas compañeras mujeres en este recinto, pero también de los compañeros varones que integran este Senado –hoy me encuentra en la Presidencia de la Banca de la Mujer–, seguiremos trabajando siempre para denunciar, visibilizar y combatir estos abusos. Pueden contar las mujeres argentinas con nosotros para seguir luchando en contra de esta violencia que día a día nos sorprende por su mayor cantidad de casos.

Miles de compañeras han luchado y seguimos luchando contra los mandatos culturales que nos obligan y nos obligaron por siglos a exhibirnos femeninas, sensuales, eróticas frente a una cultura machista que nos relegó a ese rol para luego transformarnos en víctimas de sus pulsiones y, frente a la menor reacción, perversamente revictimizarnos en una reproducción de la sumisión que ya no podemos tolerar.

Valoramos el coraje hoy de Thelma Fardin, que se animó no solamente a denunciarlo públicamente, sino también a denunciarlo ante la Justicia. Y también valoramos mucho el acompañamiento sororo de ese colectivo de actrices que nos representa a todas las mujeres y también a los varones, en estos casos.

Voy a ser muy breve y voy a decir que estos hechos aberrantes nos convocan a todas las mujeres a ser solidarias entre nosotras, a estar más unidas que nunca, ya que solo esa fuerza hará que podamos transformar una realidad que hoy dolorosamente nos vuelve a interpelar.

⁶ Ver el Apéndice.

Estas heridas no harán que nos resignemos; por el contrario, nos fortalecen en nuestra lucha contra lo que siempre se nos ha impuesto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora Odarda para plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Odarda.- Gracias, señor presidente.

Adhiriendo a todas las palabras que manifestó en forma precedente la señora senadora Durango, quiero también adherir y agregar que este colectivo social de mujeres –Artistas Argentinas– que ayer ha llevado adelante esta denuncia, esta gravísima denuncia pública, que se corresponde con la debida denuncia en los tribunales competentes, nos hace decir a todas las mujeres argentinas que seremos y somos solidarias con todas aquellas mujeres víctimas de la violencia.

Por eso la cuestión de privilegio es contra todos los diputados nacionales que no dieron quórum al momento de tratar la ley nacional de emergencia de violencia contra las mujeres, que esta Cámara aprobó por unanimidad y que, lamentablemente, por falta de quórum, se cayó en la Cámara de Diputados.

Violencia es lo que le pasó a Thelma. Es abuso sexual, es violación. Violencia de tantas formas: verbal, violencia simbólica, violencia institucional, violencia laboral, violencia económica. Son todas y cada una de las formas de violencia que sufrimos las mujeres.

-Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente de la Nación, licenciada Marta Gabriela Michetti.

Sra. Odarda.- Las estadísticas lamentablemente nos dan la triste noticia de que tenemos una mujer muerta por femicidio cada 29 o 30 horas en la Argentina. Eso es lamentable, porque se siguen incrementando los femicidios contra las mujeres.

Por eso, por Thelma, por todas aquellas mujeres víctimas de femicidios, de violencia, de cualquier tipo de violencia, por nuestras familias, por nuestros propios hijos, señora presidenta, no nos callamos más.

Miren cómo nos ponemos. Miren, miren cómo nos ponemos es la frase que hoy está en las redes sociales y es la bandera de todas las mujeres argentinas: "Mirá cómo nos ponemos".

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Gladys González.

Sra. González, Gladys Esther.- Señora presidente: por supuesto, para hacerme eco de las palabras de las senadoras preopinantes y decir que es evidente que todo este Senado se compromete con esta agenda tremenda, que es la expresión más terrible del patriarcado y del machismo que aún impera en todos los órdenes de nuestra sociedad.

Tenemos una agenda para trabajar, no solo en la Banca de la Mujer, de la cual soy vicepresidente, sino en todas las comisiones, porque cuando hablamos del cambio cultural o de la perspectiva de género es absolutamente transversal. Y la verdad es que me emociona ver que nuestros compañeros varones nos acompañan, porque esta no es una lucha solo de las mujeres. Esta es una lucha de toda la sociedad. No podemos hacerlo sin ustedes. Es con

ustedes. Es juntos. Hay mucho que podemos hacer desde la norma. Hay mucho que estamos haciendo desde el Ejecutivo.

Hoy simplemente quiero decir que me solidarizo desde lo personal. Pero esta Cámara se solidariza como cuerpo, en su conjunto. Todos con el caso de Thelma y con el caso de todas aquellas mujeres que aún no se han animado a denunciar. Porque lo que más cuesta es denunciar. Lo que más cuesta es animarse a hablar. ¿Por qué? Porque la sociedad todavía no les cree. Porque la sociedad todavía, cuando una mujer habla, le pregunta: “¿Qué habrás hecho para provocarlo? ¿Cómo te vestiste? Seguramente tenés la culpa”. Como él dijo: “Mirá cómo me ponés”, bueno, mirá cómo nos ponemos toda la sociedad y este Senado para hacerle frente a la violencia de género, para hacerle frente a la desigualdad y a la inequidad que sufren las mujeres argentinas, no solo en este caso, sino en todas las áreas, para acceder plenamente a los derechos humanos, a una vida sin violencia, a una vida con igualdad en el acceso a la salud, a la educación y al trabajo. Y, en este caso, un camino largo que nos espera de acceso a la justicia, que ojalá exista.

Otra cosa, y es lo último que quiero expresar: es muy importante que acompañemos a las mujeres que se animan, porque seguramente Thelma se animó porque estaba acompañada, porque hubo mujeres que le creyeron. Esa contención es la que necesitan nuestras mujeres para animarse a denunciar. Sin ese acompañamiento y sin una sociedad que les crea y las escuche, no va a ser posible terminar con este flagelo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

Adhiriendo, por supuesto, a lo que han expresado la senadora Durango y las senadoras preopinantes, también quiero plantear un pedido a la Presidencia, que desgraciadamente también tiene que ver con la violencia que vamos incubando en cada ámbito y en uno de ellos que ha sido triste noticia mundial en estas últimas semanas, como ha sido el fútbol. Tampoco sabemos comportarnos, pareciera. Tal vez falten mujeres en el fútbol. Tal vez falten más dirigentes en los clubes, donde evidentemente se anida demasiada violencia.

En ese sentido, hay una propuesta del Poder Ejecutivo para que se trate la semana próxima en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que estamos conociendo –la “ley antibarras”–, con motivo de lo cual voy a pedir por Secretaría que se acerque a dicha Cámara un proyecto que presentamos el año pasado que trata mucho la temática y que procura terminar con la violencia en uno de los tantos lugares en que hoy afecta a nuestro país, como es el fútbol.

Entonces, después, por Secretaría voy a acercar el expediente S.-3.752/17, para que esté a la vista en la Cámara de Diputados y quizás podamos hacer un proyecto un poco más integral y más efectivo.

Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

9. Plan de labor

Sra. Presidente.- Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.⁷

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobado el plan de labor.

10. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos

Sra. Presidente.- Corresponde pasar a sesión de acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura a los órdenes del día correspondientes.

Sr. Secretario (Tunessi).- Órdenes del día de la Comisión de Acuerdos.

O.D. N° 928/18: acuerdo para designar conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta a la doctora María Alejandra Giménez.

¿Leo todos, para que se voten en conjunto?

Sra. Presidente.- Sí.

Sr. Secretario (Tunessi).- Correcto.

O.D. N° 929/18: acuerdo para designar defensora pública curadora de la Defensoría General de la Nación, Defensoría Pública Curaduría N° 3, a la doctora María Inés Italiani.

O.D. N° 930/18: acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 53 de la Capital Federal a la doctora Érica María Uhrlandt.

O.D. N° 931/18: acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 de la Capital Federal a la doctora María Fabiana Galletti.

O.D. N° 932/18: acuerdo para designar defensor público oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 13, al doctor Fernando Luis Ovalle.

O.D. N° 933/18: acuerdo para designar defensora pública oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 10, a la doctora Marina Vanesa Soberano.

O.D. N° 934/18: acuerdo para designar defensora pública oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 18, a la doctora Julieta Mattone.

O.D. N° 935/18: acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28 de la Capital Federal al doctor Martín Carlos Del Viso.

O.D. N° 936/18: acuerdo para designar conjueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta a los señores que a continuación se mencionan: doctor Santiago French, doctor Alejandro Lávaque, doctor Jorge Gustavo Montoya, doctor Eduardo Alberto Sylvester.

O.D. N° 937/18: acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, provincia de La Pampa, al doctor Juan José Baric.

O.D. N° 938/18: acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55 de la Capital Federal a la doctora Alejandra Mercedes Alliaud.

⁷ Ver el Apéndice.

O.D. N° 939/18: acuerdo para designar fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, provincia de Buenos Aires, al doctor Javier Ignacio Lorenzutti.

O.D. N° 940/18: acuerdo para designar fiscal general adjunto de la Procuración General de la Nación al doctor Sergio Néstor Mola.

O.D. N° 941/18: acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, al doctor Hernán Sergio Viri.

O.D. N° 942/18: acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 48 de la Capital Federal al doctor Javier Sánchez Sarmiento.

O.D. N° 943/18: acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala F, al doctor Ernesto Lucchelli.

O.D. N° 944/18: acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 de la Capital Federal al doctor Diego García Berro.

O.D. N° 945/18: acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 de la Capital Federal al doctor Ignacio Carlos Fornari.

O.D. N° 946/18: acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de la Capital Federal al doctor Jorge Alejandro Zabala.

O.D. N° 947/18: acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Casación Penal, Vocalía N° 3, al doctor Carlos Javier Carbajo.

O.D. N° 948/18: acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 61 de la Capital Federal al doctor Edmundo Rabbione.

O.D. N° 949/18: acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 63 de la Capital Federal a la doctora Vanesa Alejandra Peluffo.

O.D. N° 950/18: acuerdo para designar fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael, provincia de Mendoza, al doctor Ignacio Ariel Sabás.

O.D. N° 1.012/18: acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, al doctor Sebastián Diego Argibay.

O.D. N° 1.013/18: acuerdo para promover al grado inmediato superior al capitán de fragata Jorge Alejandro Dodera, desde el 31 de diciembre de 2017.

O.D. N° 1.014/18: acuerdo para promover al grado inmediato superior al coronel José Antonio Stanchina, desde el 31 de diciembre de 2017.

O.D. N° 1.015/18: acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, al doctor Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda.

Sra. Presidente.- En primer lugar, tiene la palabra el miembro informante, el señor senador Urtubey.

Sr. Urtubey.- Deseo informar al cuerpo que todos estos candidatos tienen dictamen de mayoría y han cumplido con todos los plazos, tanto desde su ingreso oportuno hasta la reunión de comisión –los plazos de impugnación–, como desde el dictamen hasta ahora. Han cumplido con los siete días para su tratamiento por simple mayoría. Nada más.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador.

Tengo dos pedidos...

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidente.- Varios, así que hay que anotar. Vayan de a uno.

Tengo el pedido de palabra del señor senador Naidenoff y, después, de la señora senadora Almirón, del señor senador Martínez y de la señora senadora Odarda.

Senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Solamente para que el Orden del Día N° 1.012/18 se lo vote por separado.

Sra. Presidente.- Perfecto. ¿Cuál es?

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidente.- Okay, el de Santiago del Estero.

Tiene la palabra la señora senadora Almirón.

Sra. Almirón.- Gracias, señora presidenta.

Sr. Pichetto.- Presidenta...

Sra. Presidente.- Perdón, para una interrupción. ¿Puede ser?

Sra. Almirón.- Sí.

Sra. Presidente.- Sí, tiene la palabra.

Sr. Pichetto.- Había un acuerdo general de votar todos los pliegos según el dictamen de la comisión.

Sra. Presidente.- Sí.

Sr. Pichetto.- No vamos a aceptar eso.

Sra. Presidente.- No. Déjeme aclarar, senador.

Sr. Petcoff Naidenoff.- ¡Deje constancia del voto!

Sra. Presidente.- Perdón, senador, no gritemos.

Sr. Pichetto.- No cumplen con nada.

Sra. Presidente.- Lo que habíamos acordado en labor era exactamente lo que dice el senador Pichetto, salvo que alguien tuviera una..., digamos, no quiera votar uno o quiera abstenerse en uno, lo dice y seguimos votando todo el bloque de esa manera.

Senadora Almirón.

- *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Almirón.- Gracias, señora presidenta.

Para el Orden del Día 1.015/18, solicito que se aparte, también, como el 1.012. Y voy a justificar...

Sra. Presidente.- Senadora, no vamos a apartarlos. Usted diga qué va a votar en eso y listo.

Sra. Almirón.- No. Quiero justificar mi voto y el voto de mi bloque.

Sra. Presidente.- Bueno, senador Pichetto, entonces, nos vamos a apartar del plan de labor.

- *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Presidente.- Senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Nosotros dejamos constancia del voto negativo al 1.012.

Sra. Presidente.- Bueno, entonces, lo vamos a apartar. ¿Separamos el 1.012 y el 1.015?

Varios señores senadores.- Sí.

Sra. Presidente.- Bien. Tiene la palabra el senador Martínez.

Sra. Fernández Sagasti.- ¡Quiere justificar el voto!

Sra. Presidente.- Sí, sí. Después lo va a hacer. Ahora los vamos a separar.

El senador Martínez.

- El señor senador Martínez realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidente.- El senador Martínez no tiene micrófono. Espere que no se escucha.

Sr. Martínez, Ernesto.- Después hablo...

Sra. Presidente.- Ahí está. ¡Ya está!, ¡ya está!

Sr. Martínez, Ernesto.- Bueno, aun entendiendo que hubiera sido útil y práctico respetar el acuerdo, ya la Presidencia ha decidido apartar los dos pliegos. Cuando se haga alusión a ellos, brevemente diré cuál voto de un modo o de otro.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Para informar que el senador Fernando Solanas y quien habla nos abstendremos en el Orden del Día N° 930/18.

Sra. Presidente.- Okay, de eso queda constancia.

Entonces, vamos a votar todos los mencionados, salvo el 1.012 y el 1.015. Perfecto. Vamos a hacerlo con el voto electrónico.

Las abstenciones son solamente las que marcó la senadora Odarda, respecto de ella y del senador Solanas en el 930.

Se vota.

- Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Solicitud de acuerdo para designar conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta a la doctora Mariela Alejandra Giménez. (O.D. N° 928/18.)

Solicitud de acuerdo para designar defensora pública curadora de la Defensoría General de la Nación, Defensoría Pública Curaduría N° 3, a la doctora María Inés Italiani. (O.D. N° 929/18.)

Solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°53 de la Capital Federal a la doctora Érica María Uhrlandt. (O.D. N° 930/18.)

Solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 de la Capital Federal a la doctora María Fabiana Galletti. (O.D. N° 931/18.)

Solicitud de acuerdo para designar defensor público oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 13, al doctor Fernando Luis Ovalle. (O.D. N° 932/18.)

Solicitud de acuerdo para designar defensora pública oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 10, a la doctora Marina Vanesa Soberano. (O.D. N° 933/18.)

Solicitud de acuerdo para designar defensora pública oficial ante los tribunales orales en lo criminal y correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 18, a la doctora Julieta Mattone. (O.D. N° 934/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28 de la Capital Federal al doctor Martín Carlos del Viso. (O.D. N° 935/18.)

Solicitud de acuerdo para designar conjuces de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta. (O.D. N° 936/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, provincia de La Pampa, al doctor Juan José Baric. (O.D. N° 937/18.)

Solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°55 de la Capital Federal a la doctora Alejandra Mercedes Alliaud. (O.D. N° 938/18.)

Solicitud de acuerdo para designar fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, provincia de Buenos Aires, al doctor Javier Ignacio Lorenzutti. (O.D. N° 939/18.)

Solicitud de acuerdo para designar fiscal general adjunto de la Procuración General de la Nación al doctor Sergio Néstor Mola. (O.D. N° 940/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, al doctor Hernán Sergio Viri. (O.D. N° 941/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°48 de la Capital Federal al doctor Javier Sánchez Sarmiento. (O.D. N° 942/18.)

Solicitud de acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala F, al doctor Ernesto Lucchelli. (O.D. N° 943/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 de la Capital Federal al doctor Diego García Berro. (O.D. N° 944/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 de la Capital Federal al doctor Ignacio Carlos Fornari. (O.D. N° 945/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de la Capital Federal al doctor Jorge Alejandro Zabala. (O.D. N° 946/18.)

Solicitud de acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Casación Penal, Vocalía N° 3, al doctor Carlos Javier Carbajo. (O.D. N° 947/18.)

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 61 de la Capital Federal al doctor Edmundo Rabbione. (O.D. N° 948/18.)

Solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 63 de la Capital Federal a la doctora Vanesa Alejandra Peluffo. (O.D. N° 949/18.)

Solicitud de acuerdo para designar fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael, provincia de Mendoza, al doctor Ignacio Ariel Sabás. (O.D. N° 950/18.)

Solicitud de acuerdo para promover al grado inmediato superior al capitán de fragata Jorge Alejandro Dodera. (O.D. N° 1.013/18.)

Solicitud de acuerdo para promover al grado inmediato superior al coronel José Antonio Stanchina. (O.D. N° 1.014/18.)

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).-El resultado es: afirmativos, 62 votos; negativos, cero votos y se consignan las dos abstenciones en el caso del Orden del Día N° 930/18.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*⁸

Sra. Presidente.- Muy bien.⁹

Y ahora sí, vamos al 1.012.

- *La señora senadora García Larraburu realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidente.- ¡Ah!, no constó. El voto afirmativo de la senadora García Larraburu que no está...

Sr. Secretario (Tunessi).- Sí, se deja constancia del voto afirmativo de la senadora.

Sra. Presidente.- Perfecto. Ahora sí, entonces, vamos a poner a votación el 1.012.

Tiene la palabra la senadora Fiore.

Sra. Fiore Viñuales.- Sí, señora presidenta. Simplemente, para que se autorice mi abstención en esta votación respecto del Orden del Día N° 1.012/18. Gracias.

Sra. Presidente.- Okay. Alguien tiene que justificar el voto, me dijo, del 1.012... ¿Perdón?

- *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Identifique al juez, además del orden del día.

- *El señor secretario realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Pichetto.- A ver, ¿por qué no arreglamos el sonido? Cada vez que habla alguien no se escucha nada. ¡Arreglemos el sonido, viejo!, si no...

Sra. Presidente.- Está bien. Es, simplemente, darle el sonido.

Sr. Pichetto.- ¡Está mal!, ¡está mal!

Sr. Secretario (Tunessi).- Presta acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, al doctor Sebastián Diego Argibay.

Sra. Presidente.- Argibay, de Santiago del Estero.

¿Alguien va a tomar la palabra?

Sr. Secretario (Tunessi).- Pidieron abstenerse.

Sra. Presidente.- No. Simplemente ya está.

Entonces, ¿quién tiene voto negativo sobre este?

Varios señores senadores.- ¡Hay que votarlo!

Sr. Secretario (Tunessi).- Hay que votar, hay que votar.

Sra. Presidente.- Lo votamos electrónicamente. Listo.

Se vota electrónicamente.

Sr. Secretario (Tunessi).- Se abstiene la senadora...

Sra. Presidente.- Sí, sí, con la abstención de la senadora Fiore. No hay problema.

Estamos en condiciones de votar el Orden del Día N° 1.012/18. Se vota.

- *El orden del día en consideración, cuyo texto se incluye en el Apéndice, es el siguiente:*

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera

⁸ Ver el Apéndice.

⁹ Ver el Apéndice.

Instancia N° 2 de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, al doctor Sebastián Diego Argibay. (O.D. N° 1.012/18.)

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Para el Orden del Día N° 1.012/18 se registran 37 votos afirmativos, 25 negativos y una abstención.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹⁰

Sra. Presidente.- Perfecto.¹¹

Vamos a poner ahora a votación el Orden del Día N° 1.015/18.

Tiene la palabra la señora senadora Almirón.

Sra. Almirón.- En principio, el pliego del doctor Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda fue ingresado por la expresidenta –hoy senadora– Cristina Fernández de Kirchner, en 2015, y luego fue retirado en el mismo año. Se presentó a este recinto en 2016, obtuvo dictamen primeramente en octubre de 2017. En el momento de 2017, cuando obtuvo dictamen, Fresneda tenía dos causas abiertas: una era “Las Palmas” y la otra “Fiscales generales”. En “Las Palmas” hoy pesa una nueva apelación por la doctora Gabriela López Breard. La causa “Las Palmas” se había iniciado a través de los presos, porque cada vez les cobraba más coimas para solicitar su excarcelación. Esa fue la causa “Las Palmas”.

También es un contrasentido que hoy el gobierno tenga como bandera la lucha contra el narcotráfico y presente el pliego del doctor Fresneda que esta justamente investigado por las causas de narcotráfico. A fines de 2017, luego de haber obtenido dictamen en la Comisión de Acuerdos, también se lo investiga por causas de lavado de activos y tráfico de influencias que se iniciaron en el Juzgado Federal de Paso de los Libres, juzgado para el cual se lo pretende tener como juez y para el que está postulado como juez. También por causas de trata de personas y explotación sexual de mujeres. En ese expediente, la doctora Pozzer Penzo, consta en las páginas 53, 54 y 55 del auto de procesamiento y en la página 69 del dictamen del fiscal, se transcriben conversaciones –y ahí viene el interés político de este pliego– entre el exgobernador Ricardo Colombi y el...

Sra. Presidente.- Espere. Por favor: silencio.

Ahora sí.

Sra. Almirón.- Una conversación que tiene el exgobernador Ricardo Colombi y un agente de inteligencia, que es José María Viero. En esa conversación se detallan operaciones políticas parlamentarias y se habla del interés que tiene el exgobernador Colombi en el pliego y que ya contaban con los números necesarios para aprobar el pliego en esta Cámara. Esos llamados provienen, y constan en el expediente, de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Corrientes.

Además, hay un interés político porque en el Juzgado de Paso de los Libres, juzgado para el cual se lo pretende aprobar hoy en este pliego, es donde radica la causa del exgobernador Ricardo Colombi por enriquecimiento ilícito. Y, para completar el currículum del doctor Fresneda, hay una causa que se inició en 2017 y que en esta semana vimos todos en los medios nacionales –y nosotros en los medios provinciales–, que es el operativo Sapucay, donde también está implicado un juez federal, que también está implicado en esta causa de mucha

¹⁰ Ver el Apéndice.

¹¹ Ver el Apéndice.

resonancia por estos días. Y, en el día de ayer, uno de los arrepentidos menciona al doctor Fresneda, también, como presuntamente cobrando coimas.

Por lo tanto, nuestro bloque, hasta tanto no tengamos una veracidad sobre los hechos en los cuales está involucrado el doctor Fresneda y en razón de la sana crítica que tenemos que tener como senadores, por la idoneidad y la imparcialidad que tiene que tener un juez federal para tamaño cargo en una zona fronteriza como Paso de los Libres, no va a aprobar este pliego en el día de hoy.

Sra. Presidente. - Muchas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Braillard Pocard.

Sr. Braillard Pocard. - Gracias, señora presidente. En primer lugar, quiero expresar que voy a votar la aprobación del pliego del doctor Fresneda. Y vale la pena traer a colación que desde el año 2003 el mencionado profesional se postuló para diferentes cargos, que van desde fiscalías de cámara hasta juzgados federales de primera instancia y tribunales orales de distintas partes de la Argentina, habiendo sido ternado o integrado la lista complementaria en catorce oportunidades, en varias de ellas siendo primero en la terna. Me refiero a la Cámara Federal de Paraná, Juzgado Federal de Sáenz Peña, Cámara Federal de Resistencia, Juzgado Federal de Villa María –Córdoba–, Juzgado Federal de Victoria –Entre Ríos–, Juzgado Federal de Paraná, Juzgado Federal Nº 2 de Concepción del Uruguay, Juzgado Federal de Reconquista, Juzgado Federal Nº 2 de Corrientes, Juzgado Federal de Oberá –Misiones–, Tribunal Oral Federal de Concepción del Uruguay, Tribunal Oral Federal de Santa Fe, Juzgado Federal de Paso de los Libres y Juzgado Federal de Goya.

¿Por qué resalto esto? Porque, evidentemente, fue evaluado, examinado, por diferentes Consejos de la Magistratura que, como todos sabemos, es un organismo no solamente de carácter plural, desde el punto de vista político, sino en la manera de su integración.

Mi sentido común me dice que, si el sistema funciona correctamente, una persona que fue ternada catorce veces es porque algunas cualidades posee.

Por otra parte, no es cierto que haya sido mencionado directamente el doctor Fresneda en este tema que ahora ha tomado estado público, que concierne o afecta a funcionarios del Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes y al propio juez federal. La realidad es que, con más de cuatro mil horas de grabación, o una cifra similar, sí han sido involucrados y por eso el juez ha dictado orden de detención para dos de los secretarios y no para el doctor Fresneda y ha pedido la detención del juez federal, que no puede ser detenido porque posee fueros, aunque entiendo que el Consejo de la Magistratura se está haciendo cargo de la cuestión.

Quiere decir entonces que, si existen tantas horas de investigación y esta persona no está involucrada, creo que estaríamos prejuzgando y estableciendo un criterio absolutamente equivocado.

Yo también me he tomado el trabajo, porque siempre asumo la responsabilidad de lo que hago, con aciertos y errores, y en ningún momento existe una conversación grabada o no, donde haya conversado personalmente el doctor Fresneda. Que alguien haya hecho alusión sin siquiera nombrarlo es otra cuestión. Entonces, creo que no existe.

También lo digo públicamente, aquí lo digo en esta Cámara, y por eso quise hacer uso de la palabra: si el día de mañana aparece alguna cuestión, surge alguna cuestión, de esta u otra investigación, que involucre directamente...

Acá se está hablando de temas muy graves, como el narcotráfico. Si llega a surgir una cuestión de esta u otra investigación, yo mismo seré el que presente el pedido de juicio político. Lo digo para que quede registrado porque voy a asumir esa responsabilidad, pero hasta este momento no tenemos absolutamente un motivo y sí tenemos, reitero, un profesional que catorce veces fue seleccionado por diferentes consejos de la magistratura para ocupar distintos cargos en diferentes tribunales del país.

Entonces, por estos argumentos, señora presidente, es que voy a acompañar el acuerdo del doctor Fresneda.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador por Corrientes, Espínola.

Sr. Espínola.- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que el senador Braillard Pocard, hasta la fecha el doctor Fresneda no tiene ni un proceso ni investigación pendiente con la Justicia. Por supuesto, nos hemos preocupado para averiguar respecto de la investigación judicial del caso denominado “Sapucay” de la provincia de Corrientes. Hasta ahora no está involucrado y no hay ningún tipo de inicio de investigación ni un dato que justifique el planteo que se está haciendo con relación al doctor Fresneda.

En esto coincido con el senador Braillard Pocard: si existiera algún tipo, en algún momento, por supuesto que todos avanzaríamos y pediríamos el juicio como corresponde, pero no hay ni un tipo de justificación para no llevar adelante el pliego de un juez de mi provincia en un juzgado que tiene muchas dificultades.

Sí veo algún sector que, por ahí, está en contra o que no quiere normalizar un juzgado que tiene grandes dificultades, porque hace muchos años que no tiene un juez. Yo no me voy a prender en ningún tipo de operación que no permita normalizar un juzgado que necesita avanzar e investigar como corresponde en un sector muy complicado y caliente de mi provincia.

Por eso, adhiero al senador Braillard Pocard y mi voto será positivo. Espero que se pueda normalizar y que el juzgado tenga lo que se necesita para avanzar con los mecanismos de investigación.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Fiore.

Sra. Fiore Viñuales.- Señora presidente: en el mismo sentido que en el orden del día anterior, solicito autorización para abstenerme de votar.

Sra. Presidente.- Abstención de la senadora Fiore.

Sr. Secretario (Tunessi).- ¿Se acepta la abstención de la senadora?

Sra. Presidente.- Sí, sí. Hay que votar, pero hay cuatro senadores no identificados.

Sr. Secretario (Tunessi).- Costa, González, García Larraburu y Pilatti Vergara. También el senador Ojeda.

Sra. Presidente.- Ahora sí.

Se va a votar con la abstención marcada.

- *El orden del día en consideración, cuyo texto se incluye en el Apéndice, es el siguiente:*

Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, al doctor Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda. (O.D. N° 1.015/18.)

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).-Para el Orden del Día N° 1.015/18 resultan: afirmativos, 46 votos; negativos, 15 votos y una abstención.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹²

Sra. Presidente.- Como no se votó a mano alzada la autorización de inserciones y abstenciones, por favor, pido que levanten la mano.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobado.

Se comunicarán al Poder Ejecutivo.¹³

11. Consideración en conjunto de asuntos sobre tablas y de dictámenes de comisión

Sra. Presidente.- Corresponde habilitar el tratamiento de los asuntos sobre tablas acordados que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Tunessi).- Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se crea una contribución extraordinaria sobre el capital de cooperativas y mutuales de ahorro, de crédito o financieras, de seguros o reaseguros. (C.D.-57/18.)

Dictamen en el proyecto de ley por el que se aprueba el acuerdo con el gobierno del Estado de Qatar para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y su protocolo, suscritos en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 19 de abril de 2018. (P.E.-301/18.)

Dictamen en el proyecto de ley por el que se aprueba el tratado sobre promoción y protección recíproca de las inversiones con el gobierno del Estado de Qatar, suscrito en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, el 6 de noviembre 2016. (P.E.-307/18.)

Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados. (C.D.-41/18.)

Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el anexo del artículo 2º de la ley 27.453, de régimen de regularización dominial para la integración sociourbana. (C.D.-51/18.)

Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Programa Cédula Escolar Nacional (CEN). (S.-4.272/15 y 2.032/16.)

Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se crean las áreas marinas protegidas Namuncurá-Banco Burdwood II y Yaganes y se modifica la ley 27.037, de sistema nacional de áreas marinas protegidas. (C.D.-52/18.)

Proyecto de ley en revisión por el que se regula la implementación de una política pública de control de las enfermedades prevenibles por vacunación. (C.D.-50/18.)

Proyecto de ley en revisión por el que se modifican los artículos 1º y 3º de la ley 26.473, de importación de lámparas incandescentes, sobre prohibición de comercialización e importación de lámparas halógenas y su reemplazo por las de tecnología led. (C.D.-49/18.)

Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a la provincia de Misiones el dominio de un inmueble ubicado en Puerto Panambí. (C.D.-44/18.)

¹² Ver el Apéndice.

¹³ Ver el Apéndice.

Proyecto de ley en revisión por el que se declara a la provincia de Misiones Capital Nacional de la Biodiversidad. (C.D.-47/18.)

Proyecto de ley en revisión por el que se declara a la provincia de Misiones, República Argentina, como Provincia de Cultura Hacedora. (C.D.-48/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Sin entrar en la cuestión de fondo –ya que acordamos que se vote sin debate–, en cuanto al tema cooperativas, voy a peticionar que se incorporen los fundamentos del Senado respecto de la modificación de la media sanción. Aceptamos que la Cámara de origen sea la de Diputados, pero queremos que en la ley estén incorporados los fundamentos de la media sanción del Senado. No hablamos del contenido de la norma.

Con relación al tema del área marítima protegida, hemos conversado con el senador Pinedo. Estamos dispuestos a votarlo para que tengamos ley, pero queremos hacer un acuerdo en el recinto para que en el mes de marzo podamos modificar dos temas que fueron cuestionados en el debate de comisión: uno, el tema de la multa –que la multa no puede ser una delegación al Poder Ejecutivo; hay que fijar los valores por parte del Congreso–, y el otro tema es la incorporación al control del INIDEP y del Consejo Federal Pesquero.

Así que con estos dos elementos y con un compromiso en el recinto, votaremos todo lo que recién acaba de leer el secretario.

Sra. Presidente.- Gracias, senador Pichetto.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señora presidenta: en el mismo sentido, estamos de acuerdo, justamente, con asumir ese compromiso en el mes de marzo para aclarar las facultades sancionatorias, así como también la integración de estos dos institutos y del Consejo Nacional Pesquero como autoridad de aplicación.

Sra. Presidente.- Senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Manteniendo el compromiso que adquiriéramos en la reunión de labor parlamentaria, no vamos a debatir.

Simplemente, vamos a solicitar autorización para la abstención de mi bloque en la votación del convenio de protección de inversiones con Qatar. La información que tenemos no es lo suficientemente clara y preferimos abstenernos en esa cuestión.

No así en el proyecto relacionado con la doble imposición, que no objetamos.

Sra. Presidente.- Bien, senador.

Les quiero aclarar a todos que estamos recién en el momento en que vamos a habilitar las tablas.

Senador Ojeda.

Sr. Ojeda.- Para que también quede en la versión taquigráfica, un acuerdo que hicimos en la reunión de comisión, que tiene que ver con el nombre del área marina, de la AMP, como se la llama.

También aprovecho para decirles a los que no estaban que, en cuanto al área que se crea, pegada al banco Namuncurá-Burdwood –o como se pronuncie en inglés, que poco me importa–, consideramos que llamarla con el mismo nombre y ponerle un “dos” detrás era una desconsideración. También gente de Parques había notado esto.

En esa área, exactamente en el punto 52° 24' Sur y 61° 32' Oeste, se encuentra hundido el ARA "General Belgrano". No vamos a hablar de las circunstancias, pero propusimos –y esto fue tomado– que cuando se unifique el área –porque se tiene que unificar por la ley 27.037–reciba el nombre de Área Marítima Protegida "Héroes del Atlántico Sur".

Nada más.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Durango.

Sra. Durango.- Perdón, señora presidenta, simplemente, quería saber si vamos a votar individualmente o...

Sr. Secretario (Tunessi).- Todo junto.

Sra. Durango.- Todo junto.

Sra. Presidente.- Vamos a votar primero, ahora, en este momento, la habilitación de las tablas.

Sra. Durango.- Bien.

Sra. Presidente.- Luego, vamos a votar el conjunto de los proyectos.

Sra. Durango.- Bien.

Entonces, quiero que quede constancia de que yo me voy a abstener en el P.E.-301/18 y en el P.E.-307/18.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Senador Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidenta.

Sin ánimo de entrar en un debate, creo que la prórroga de la ley de bosques es importante. Simplemente, dos comentarios y una reflexión. La primera es para resaltar que esto es el resultado de un trabajo en conjunto de la Mesa Forestal con todos los actores, donde el presidente de la República estuvo presente en todas y cada una de esas mesas.

Básicamente, se prorroga la ley, pero también se agregan algunas cosas. Siendo muy sintético: las escalas se modifican. Hasta hoy se subsidia con un 80 por ciento a los que plantan hasta 300 hectáreas. Está bien que se baje esto. A partir de ahora se va a subsidiar con el 80 por ciento del costo a los que planten hasta 20, los pequeños productores. Y, luego, una escala descendente: al que plante 50, un 60 por ciento; 150 hectáreas, un 50 por ciento; 300 hectáreas, un 40 por ciento. Está bien, es un buen avance.

Todas las acciones silviculturales, hasta 600 hectáreas, se van a subsidiar, lo cual está bien.

Y también se produce un cambio que incluye no solamente al emprendedor forestal –es decir, el que hace el cultivo del bosque–, sino a aquellos que llevan adelante las actividades foresto-industriales.

Una última reflexión: que no vuelva a ser una de las tantas leyes que incumplimos. Tenemos una gran facilidad para sacar leyes que no cumplimos. Por ejemplo, la provincia de Misiones ha mandado carpetas este año por 160 millones de pesos y solamente ha recibido 26 millones. Y de 2013 a 2018, para no hablar solamente de un gobierno, se mandaron carpetas por 540 millones de pesos y se recibieron solamente 271 millones.

También es un ejemplo de una actividad que, cuando nos oponemos a todo, se paraliza. El sector forestal está con miedo en la Argentina. Desde el episodio de Botnia ha quedado con miedo. En ese mismo tiempo todos los

países de la región han recibido inversiones. Todos. Hay doce papeleras que se construyeron desde ese momento a la fecha y aquí, en la Argentina, nada.

Por último, es un ejemplo en el que tenemos ventajas comparativas enormes, pero perdemos en ventajas competitivas.

Es una buena ley, así que vamos a acompañar con gusto.

Sra. Presidente.- Gracias, senador Closs.

Tiene la palabra la senadora Catalfamo.

Sra. Catalfamo.- Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente para solicitar autorización de abstención de nuestro bloque en los proyectos P.E.-301/18 y P.E.-307/18, tanto el senador Rodríguez Saá como yo.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Gracias, señora presidenta.

Para manifestar que, tanto el senador Fernando Solanas como quien habla, vamos a votar en forma negativa el expediente P.E.-307/18, proyecto de ley que aprueba el tratado sobre promoción y protección recíproca de las inversiones con el gobierno del Estado de Qatar, suscrito en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, el 6 de noviembre de 2016, y, también, el expediente C.D.-41/18.

En cuanto al tratado de libre comercio con Qatar, lo que puedo manifestar en virtud de mi voto negativo...

- El señor senador Pichetto realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Odarda.-...¡Y lo voy a manifestar porque estamos en un Parlamento y en los Parlamentos venimos a hablar!

Sra. Presidente.- No empecemos...

Sra. Odarda.- Entonces, ¿me permite hablar, señor Pichetto?

Sr. Pichetto.- ¡Rompe las reglas de lo acordado!

Sra. Presidente.- Senador Pichetto, por favor.

Sra. Odarda.- A lo que me refiero es a lo siguiente...

- El señor senador Pichetto realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Odarda.- ¡No me deja hablar!

Sra. Presidente.- Senador Pichetto: está con uso de la palabra la senadora Odarda. Después le doy la palabra.

Senadora.

Sra. Odarda.- Decía que no vamos a votar el tratado de libre de comercio, en principio, porque estamos haciendo una investigación en la provincia de Río Negro sobre un proceso de compras fraudulentas de tierras por parte del príncipe de Qatar, Hamad bin Jalifa Al Thani. Habría comprado 28.000 hectáreas violando la ley argentina, la ley 26.737, la ley de defensa de tierras nacionales. También violando la ley de seguridad nacional y, por supuesto, vulnerando lo que significa la ley de áreas de frontera, el decreto 15.385/44, en caso de que esta venta fraudulenta fuera a un príncipe de Qatar, que puede haberla comprado en nombre propio o en nombre del propio Estado de Qatar.

En este caso, además de la vulneración al área de seguridad de frontera, también es una vulneración a lo que significa la ley de defensa de tierras nacionales, que dispone que los extranjeros no pueden comprar más de 1.000

hectáreas. En este caso, estaríamos ante una gravísima irregularidad. Y, también, ante la escandalosa cesión de soberanía que significaría venderle tierras en áreas de frontera, en áreas sensibles a la protección del país, al señor príncipe de Qatar en tierras aledañas, cercanas, vecinas al magnate inglés Joe Lewis.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

El senador Schiavoni no toma la palabra.

Senador Lovera.

Sr. Lovera.- Gracias, señora presidenta.

Atento a que se van a votar en conjunto las leyes, asignar el voto negativo de la senadora Durango y de quien habla respecto del C.D.-51/18, sobre la ley 27.453. Lo explico brevemente.

No estamos en contra del espíritu del proyecto, pero es por los motivos que ya habíamos expuesto con anterioridad, cuando votamos esta iniciativa. Entendiendo que no se tuvieron en cuenta y que no se han subsanado los errores respecto del relevamiento en nuestra provincia, La Pampa, vamos a asignar el voto negativo de la senadora Durango y del senador Lovera.

Sra. Presidente.- Gracias, senador Lovera.

Senadora González.

Sra. González, María Teresa Margarita.- Muy buenas tardes, señora presidenta.

También con respecto al C.D.-51/18, el proyecto de ley en revisión que sustituye el anexo del artículo 2º de la Ley de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Sociourbana, reiteramos de manera conjunta con el senador Mayans –ya anteriormente nuestro voto había sido negativo– que seguimos con esa misma tesitura.

Por lo tanto, nuevamente, se repite el voto negativo.

Sra. Presidente.- Gracias.

Se está tomando nota de todo, ¿no? *Okay.*

Senadora González.

Sra. González, Nancy Susana.- Gracias, señora presidenta.

La verdad que estamos presenciando una de las últimas sesiones del año. No sé por qué en la reunión de labor parlamentaria se ha acordado que no se puede hablar...

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. González, Nancy Susana.-...El apuro por terminar estas sesiones.

Le pido, señora presidenta, que en las próximas...

Sra. Presidente.- Senadora...

Sra. González, Nancy Susana.- ¿Me deja terminar de hablar?

Sra. Presidente.- Déjeme que le diga que hay un problema de aviones y por eso lo hicimos más...

Sra. González, Nancy Susana.- Bueno, yo creo que la responsabilidad nuestra es estar acá y no arriba de un avión e ir a la casa.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. González, Nancy Susana.- Para eso nos pagan: para estar acá, en el recinto, debatir y poder hacer una sesión como corresponde.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Presidente.- Por eso está hablando todo el mundo y no estamos restringiendo la palabra.

¿Quién más tiene la palabra? ¿Nadie? Listo.

Vamos a votar a mano alzada la habilitación de las tablas, primero.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobada la habilitación.

Ahora vamos a hacer la votación de todo el conjunto de manera electrónica, con los órdenes del día que va a leer el secretario.

Sr. Pichetto.- ¡Ya los leyó!

Sra. Presidente.- No, pero tiene que agregar.

Sr. Secretario (Tunessi).- Senador: esto eran las tablas que se habilitaron. Ahora leo lo acordado en labor parlamentaria.

Orden del Día N° 1.026/18, que es un dictamen en el proyecto de ley que vino en revisión por el que se aprueba el convenio con el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre renta y sobre patrimonio, y su protocolo.

Orden del Día N° 910/18: es un dictamen en el proyecto de ley por el que se modifican las leyes de estupefacientes y de competencia federal en materia del delito llamado "narcomenudeo".

Orden del Día N° 987/18: dictamen en el proyecto de ley por el que se consideran solicitudes de distintos ciudadanos para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por distintos gobiernos extranjeros.

Sra. Presidente.- Habíamos acordado que se trataban las tablas y luego sumábamos estos tres dictámenes.

Ahora sí, vamos a votar el paquete de tablas, con las consignaciones que se hicieron previamente: las abstenciones, los votos negativos, etcétera.

Así que ahora vamos a votar de manera electrónica todos los proyectos.

Sr. Lovera.- ¿Están autorizadas las inserciones?

Sra. Odarda.- De los tres proyectos que se incorporaron a lo último, por lo menos el primero que leyó el secretario, ¿se puede repetir, por favor?

Sra. Presidente.- Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se aprueba el convenio con el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para evitar la doble imposición con Argentina. Tratados que son comunes para todos los países.

Sr. Pinedo.- Hay que autorizar las inserciones.

Sra. Presidente.- Bueno, entonces vamos a votar primero a mano alzada la autorización de inserciones y abstenciones.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobado.

POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA RODRÍGUEZ MACHADO
(C.D.-51/18.)

Señora presidente:

El presente proyecto de ley venido en revisión tiene por finalidad sustituir el artículo 2º de la ley 27.453, de régimen de regularización dominial para la integración socio urbana. Dicha ley, con el claro objeto de proceder a la integración socio urbana de miles de barrios populares asentados a lo largo y a lo ancho del país, declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles donde se asientan los barrios populares contenidos en el artículo 2º.

Ahora bien, por cuestiones ajenas a este Honorable Congreso y al Poder Ejecutivo nacional, al momento de tratar y sancionar la ley 27.453, se lo hizo en base a un anexo que no consideraba el último registro de barrios populares actualizado. Por el contrario, consideraban solamente 4.228 barrios, cuando debieron consignar 4.416. En este sentido, han quedado fuera de los beneficios de la referida ley 188 barrios que, a pesar de haber estado correctamente relevados, no se hallaron incluidos en el anexo al momento de la sanción de la ley.

En virtud de ello es que resulta imprescindible la modificación del artículo 2º para incorporar la totalidad de los barrios oportunamente relevados, con el propósito de que esos 188 barrios se encuentren comprendidos en el régimen de regularización dominial para la integración socio urbana, en virtud del cual la Nación pueda avanzar en acuerdos con las provincias y los municipios en acciones concretas orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios de agua corriente, redes de energía eléctrica con medidor domiciliario y redes cloacales, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial, entre tantas otras medidas.

Por las razones dadas, acompaño el presente proyecto de ley venido en revisión.

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR DE ANGELI
(C.D.-41/18)

Señora presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto prorrogar la ley 25.080, de promoción de bosques cultivados, por el término de diez años con el objetivo de fomentar el crecimiento y el desarrollo del sector forestal en la Argentina, que va desde la producción primaria hasta la industrialización.

Esta no es una ley nueva y, como ley de promoción, ha tenido su impacto en el sector de bosques cultivados de nuestro país. Pero no dudamos de que haya mucho más por hacer, por lo cual, el mantener y ampliar los incentivos fiscales y monetarios con estabilidad y, en especial, con el apoyo económico no reintegrable –en particular a los pequeños productores– nos permitirá en el futuro ampliar las hectáreas cultivadas.

El sector forestal es un sector muy activo, en especial en mi provincia y en la Mesopotamia toda, donde hoy se encuentra la mayor cantidad de hectáreas de bosques cultivados. Tiene un importante impacto en la generación de empleos en las zonas de producción y también nos permite generar agregado de valor. La promoción establecida en la ley 25.080 resulta imprescindible para que pequeños y medianos productores forestales inviertan en esta actividad de largo plazo y para lograr que se mantengan como fuentes de provisión de materia prima para miles de aserraderos pymes que no cuentan con materia prima propia. El cese de la promoción forestal podría destruir miles de empleos rurales y regionales, mientras que la prórroga propuesta podría crear aproximadamente 100.000 empleos directos más.

Mi provincia es una de las principales productoras forestales, diversificada en especies, y por esto quiero destacar especialmente la producción de salicáceas en el Delta entrerriano: la ciudad de Paranacito es un centro de referencia en la producción de sauces y álamos. Quiero reconocer el trabajo de la Cooperativa del Delta, que desde hace más de 80 años sostiene la actividad forestal en condiciones que muchas veces son difíciles por el impacto de las inundaciones y otras dificultades climáticas.

El resto de la provincia se destaca fundamentalmente por los eucaliptos y la estación experimental del INTA de Concordia, que es un centro de ciencia y tecnología reconocido tanto en el país como internacionalmente, ha tenido una importante labor en el mejoramiento genético y productivo.

Esta es una actividad de largo plazo, por eso esta prórroga de diez años es necesaria para dar seguridad a aquellos emprendedores y, en especial, a los pequeños y medianos productores.

También es importante destacar el aporte a la mitigación del cambio climático, al control de la erosión de los suelos y a otros servicios de tipo culturales, como el turismo y educación, entre otros.

Un gran desafío, a partir de la renovación de esta ley, son los compromisos que nuestro país ha asumido, en particular al adherir al Acuerdo de París. En ese marco nos hemos comprometido a lograr superar las dos millones de hectáreas para el año 2030.

La prórroga y modificación de la ley 25.080 se enmarca en objetivos que deberían ser políticas de Estado, como la generación de empleo local, la obtención de inversiones industriales que produzcan bienes renovables, reciclables y carbono neutrales, la colaboración con la mitigación del cambio climático y la promoción del crecimiento económico de la Nación.

Por todo lo expuesto, señora presidente, voy a acompañar este proyecto y pido a mis colegas que también lo acompañen.

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidente.- Estamos en condiciones de votar, entonces, el paquete de las tablas y los otros tres proyectos.

- Los proyectos y dictámenes en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Contribución extraordinaria sobre el capital de cooperativas y mutuales de ahorro, de crédito financieras, de seguros o reaseguros. (C.D.-57/18.)

Acuerdo con el gobierno del Estado de Qatar para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, suscritos en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 19 de abril de 2018. (P.E.-301/18.)

Tratado sobre promoción y protección recíproca de las inversiones con el gobierno del Estado de Qatar, suscrito en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, el 6 de noviembre 2016. (P.E.-307/18.)

Modificación de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados. (C.D.-41/18.)

Sustitución del anexo del artículo 2º de la ley 27.453, de régimen de regularización dominial para la integración socio urbana. (C.D.-51/18.)

Creación del Programa Cédula Escolar Nacional (CEN). (S.-4.272/15 y 2.032/16.)

Creación en las áreas marinas protegidas Namuncurá-Banco Burdwood II y Yaganes, y modificación de la ley 27.037, de sistema nacional de áreas marinas protegidas. (C.D.-52/18.)

Regulación en la implementación de una política pública de control de las enfermedades prevenibles por vacunación. (C.D.-50/18.)

Modificación en los artículos 1º y 3º de la ley 26.473, de importación de lámparas incandescentes, sobre prohibición de comercialización e importación de lámparas halógenas y su reemplazo por las de tecnología LED. (C.D.-49/18.)

Transferencia a la provincia de Misiones del dominio de un inmueble ubicado en Puerto Panambí. (C.D.-44/18.)

Declaración a la provincia de Misiones como Capital Nacional de la Biodiversidad. (C.D.-47/18.)

Declaración a la provincia de Misiones como Provincia de cultura hacedora. (C.D.-48/18.)

Establecimiento de un sistema único normalizado de identificación de talles. (O.D.Nº 1.026/18.)

Modificación de las leyes de estupefacientes y de competencia federal en materia de delitos. (O.D. Nº 910/18.)

Solicitud de autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios propuestos por gobiernos extranjeros.

(O.D. N° 987/18.)

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi).-Afirmativos, 59 votos; negativo,un voto; cero abstenciones.

Se consignan los votos negativos y las abstenciones en cada uno de los proyectos que se identificaron.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹⁴

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Para verificar con el secretario legislativo si se consideraron las abstenciones de nuestro bloque solicitadas por el presidente.

Sra. Presidente.- Todas se consideraron.

Sra. Fernández Sagasti.- Perfecto.

Sra. Presidente.- Entonces, ahora así, terminamos todos los asuntos.

Queda levantada la sesión.

-Son las 14 y 49.

Jorge A. Bravo

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

12. Apéndice

¹⁴ Ver el Apéndice.

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA


República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Nota

Número: NO-2018-62324886-APN-SRPYP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 2 de Diciembre de 2018

Referencia: CORTESÍA DEL MENSAJE N° 242 -2018

A: LA SEÑORA PRESIDENTE DEL HSN (Lic. Marta Gabriela MICHETTI),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitirle para su conocimiento copia del Mensaje N° 242/2018 , que fuera ingresado por la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en el día de la fecha.

Sin otro particular saluda atte.

Digitalizado por GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - DGE
EN EL SISTEMA DOCUMENTAL ELECTRÓNICO - SIDA, PARA EL REGISTRO DE AUTENTICACIÓN,
AL SECTOR DE REGISTRO DE DOCUMENTOS, JUNTA ELECTRONICA, INFORMACIONES 007011754
Dato: 2018-12-02 22:38:43 -0500

Laela Aboud
Secretaría
Secretaría de Relaciones Políticas y Parlamentarias
Jefatura de Gabinete de Ministros





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Mensaje

Número: MEN-2018-242-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 2 de Diciembre de 2018

Referencia: MENSAJE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIAS

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitirle el Decreto por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN desde el 3 hasta el 21 de diciembre de 2018.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Digitally signed by PESA Marcos
Date: 2018.11.29 19:07:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRÉ Mauricio
Date: 2018.12.02 18:22:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mauricio Macri
Presidente
Presidencia de la Nación



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA-
CCE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA- CCE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL DE
REPUBLICA ARGENTINA, ou=SECRETARIA DE
307101284
Date: 2018.12.01 18:22:43 -0700



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decreto

Número: DECTO-2018-1087-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 2 de Diciembre de 2018

Referencia: DECRETO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIAS

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a Sesiones Extraordinarias desde el 3 hasta el 21 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria, los detallados en el Anexo (IF-2018-62049651-APN-SRPYP#JGM) que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.02 15:03:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MAZZINI Mauricio
Date: 2018.12.02 18:21:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mauricio Maeri
Presidente
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
ou=SECRETARIA DE
REGISTRACION ADMINISTRATIVA, ou=SECRETARIA DE
REGISTRACION ADMINISTRATIVA,
Date: 2018.12.02 18:21:20 ART





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Anexo

Número: IF-2018-62049651-APN-SRPYP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Noviembre de 2018

Referencia: ANEXO - TEMAS PARA TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

ANEXO

TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

- 1) Proyecto de Ley por el cual se autoriza al señor Presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2019 cuando razones de gobierno lo requieran (Msje. 214/2018 Exp. 108-S-2018).
- 2) Proyecto de Ley tendiente a aprobar el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y el Reino de España, suscripto en Madrid, Reino de España, el 23 de febrero de 2017. (Msje 61/2018 Exp. 45-S-2018) OD 591.
- 3) Proyecto de Ley tendiente a aprobar el Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, celebrado en la ciudad de Córdoba, Reino de España, el 28 de noviembre de 2007. (Msje 92/2018 Exp. 100-S-2018) OD 592.
- 4) Proyecto de Ley tendiente a aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el REINO DE ESPAÑA, celebrado en la Ciudad de Madrid, REINO DE ESPAÑA, el 23 de febrero de 2017. (Msje. 17/2018 Exp. 19-S-2018) OD 748.
- 5) Proyecto de Ley tendiente a aprobar el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior Universitaria entre la República Argentina y el Reino de España, suscripto en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 23 de febrero de 2017. (Msje. 162/2017 Exp. 79-S-2018) OD 749.

6) Proyecto de Ley tendiente a aprobar el Acuerdo entre la República Argentina y el Reino de España sobre Reconocimiento Mutuo de Títulos y Certificados de Estudios de los Niveles de Educación Primaria, Secundaria y Superior – a excepción de la Educación Universitaria – de la República Argentina y Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Post Obligatoria y Educación Superior No Universitaria del Reino de España, o sus Denominaciones Equivalentes, suscrito en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 23 de febrero de 2017. (Msje. 168/2017 Exp. 80-S-2018) OD 750.



7) Proyecto de Ley mediante el cual se aprueba el ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35 celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile – Sexagésimo Primer Protocolo Adicional, suscrito en la Ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, el 4 de enero de 2018 (Msje. 81/18 Exp 93-S-2018). OD 802.

8) Proyecto de Ley de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas (Exp. 6205-D-2018) OD 768.

9) Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley N° 26.707 de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, Provincia de Salta. (Exp. 24-S-2017) OD 763.

10) Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley N° 26.528 que establece que la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín es el tribunal de alzada del Juzgado que se crea por dicha norma y que los tribunales orales en lo Criminal Federal de San Martín son tribunales de juicio en materia penal. (Exp. 6086-D-2018) OD 551.

11) Proyecto de Ley por el cual se sustituye la rúbrica "Recursos de Casación, de Inconstitucionalidad y de Revisión" y sustituye los artículos 288 a 301 correspondientes a la de la Sección 8va del Capítulo IV Título IV del Libro Primero del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (Exp. 2786-D-2018) OD 440.

12) Proyecto de Ley por el cual se derogan diversos artículos de la Ley N° 26.736 que regula la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y papel de diarios. (Exp. 7073-D-2018) OD 762.

13) Proyecto de Ley por el cual se transfiere a favor de la Provincia de Misiones el dominio de un inmueble ubicado en Puerto Panambí con destino a una plaza pública y un nuevo edificio municipal. (Exp. 1943-D-2018) OD 798.

14) Proyecto de Ley por el cual se transfiere a título oneroso, por venta o permuta, a la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en el Departamento Capital de la citada Provincia- (Exp. 141-S-2017) OD 801.

15) Proyecto de Ley por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Provincia de Jujuy el dominio de diversos inmuebles de propiedad del Estado Nacional ubicados en la ciudad de San Salvador de Jujuy. (Exp.

144-S-2017) OD 766.

16) Proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley N° 11.247 sobre derechos de faros y balizas. (Exp. 3348-D-2018) OD 237.



17) Proyecto de Ley por el cual se declara de interés público nacional la política de seguridad en el transporte (Exp. 479-D-2017 y 2933-D-2018) OD.804.

18) Proyecto de Ley por el cual se declara a la Provincia de Misiones "Capital Nacional de la Biodiversidad" (Exp. 2782-D-2017) OD 535.

19) Proyecto de Ley por el cual se declara a la Provincia de Misiones como Provincia de Cultura Hacedora (Exp. 6159-D-2018) OD 761.

20) Proyecto de Ley tendiente a regular la implementación de una política pública de control de las enfermedades prevenibles por vacunación (Exp. 972-D-2018) OD 810.

21) Proyecto de Ley por el cual se establece la obligatoriedad de la presentación de un certificado de aptitud física a toda persona humana que realice actividades físicas y/o deportivas en instituciones deportivas o en carreras de calle. (Exp. 2437-D-2017 y 302-D-2018) OD 816.

22) Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley de Impuesto a los Bienes Personales. Exenciones y Progresividad del gravamen. (Exp. 6443-D-2018). OD 809.

23) Proyecto de Ley tendiente a reformar el Código Procesal Penal de la Nación que fuera aprobado por Ley N° 27.063 (Exp. 36-S-2018 y 38-S-2018) OD 235.

24) Proyecto de Ley por el cual se sustituye el Anexo del artículo 2° de la Ley N° 27.453 que declaró de Interés Público el Régimen de Integración socio urbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP). (Exp. 7157-D-2018)

25) Proyecto de Ley por el cual se acepta la cesión del dominio eminente y de la jurisdicción efectuada por la Provincia de Corrientes al Estado Nacional, para la creación del Parque y Reserva Nacional Iberá (Exp. 26-S-2018). OD 399

26) Proyecto de Ley por el cual se crean, en el marco del SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS MARINAS

PROTEGIDAS, instituido por la Ley N° 27.037, - DOS (2) Áreas Marinas Protegidas "Namuncurá – Banco Burdwood II" y "Yaganés", ubicadas en áreas de la Zona Económica Exclusiva de los espacios marítimos argentinos, como así también incorporar ciertas modificaciones a la citada Ley N° 27.037 (Msje. 19/1/2017, Exp. 21-PE-2017).



27) Proyecto de Ley por el cual se modifica y se proroga la vigencia de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados. (Exp. 5550-D-2018) OD 486.

28) Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley N° 26.473 en cuanto a la prohibición y comercialización de lámparas incandescentes y halógenas. (Exp. 70-D-2018) OD 434.

29) Proyecto de Ley por el que se incorpora a la Ley de Sociedades, la Sociedad de Interés y Beneficio Colectivo (IBC). (Exp. 2216-D-2017 y 2498-D-2018) OD 567

30) Proyecto de Ley tendiente a aprobar el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscripto en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa, el 28 de enero de 1981, y el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos, suscripto en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa, el 8 de noviembre de 2001 (Msje. 147/18 Exp. 42-S-2018) OD 550.

31) Proyecto de Ley tendiente a autorizar la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019. (Msje 98/2018 Exp. 65-S-2018) OD. 565.

32) Proyecto de Ley tendiente a autorizar la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. (Msje 81/2017 Exp. 85-S-2017 y 91-S-2017) OD 216.

33) Autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios propuestos por gobiernos extranjeros. (Exp. 150-S-2017) OD 41 (Diputados) y OD 987/18 (Senado).

34) Proyecto de Ley por el cual se crea la Cédula Escolar Nacional (Exp. 108-S-2016) OD 28.

35) Proyecto de Ley modificatorio de la Ley N° 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos (Msje. 99/2018 Exp. 3-PE-2018).

36) Proyecto de Ley tendiente a instrumentar un Régimen Penal y Procesal para la Prevención y Represión de Delitos en Espectáculos Futbolísticos. (Msje 241/2018 Exp. 7-PE-2018)

37) Proyecto de Ley por el cual se crea una contribución extraordinaria sobre el Capital de Cooperativas y Mutuales de Ahorro, de Crédito y/o Financieras, de Seguros y/o Reaseguros (Exp. 7435-D-2018)

38) Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el art. 3° de la Ley N° 26.052 estableciendo que en el caso de los delitos previstos en el art. 34 de la Ley de Estupefacientes N° 23.737, conocerá la justicia federal cuando la causa tuviere conexidad subjetiva y/objetiva con otra sustanciada en el fuero ordinario o provincial. (Msje. 121/2017 Exp. PE- 379/2017) OD 910/18.

39) Consideración de Acuerdos para designaciones y promociones.

40) Consideración de Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII 30716117664
Date: 2018.11.29 12:51:31 -0500

Lucía Aboud
Secretaría
Secretaría de Relaciones Políticas y Parlamentarias
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII
30716117664
Date: 2018.11.29 12:51:31 -0500

Presidencia
del
Senado de la Nación

DPP- 164 /18

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2018.

VISTO:

el Mensaje del Poder Ejecutivo nacional 242/18 de fecha 2 de diciembre que comunica el dictado del decreto 1087/18 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al H. Congreso de la Nación desde el 03 hasta el 21 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

que se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A :

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a los señores Senadores a celebrar la primera sesión extraordinaria el día 12 de diciembre de 2018, a las 14.00 horas, con el siguiente temario:

1. Fijación de días y hora de sesiones extraordinarias.
2. Consideración de lo acordado en la Reunión de Labor Parlamentaria.

Art. 2°- Comuníquese.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Mensaje

Número: MEN-2018-247-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Diciembre de 2018

Referencia: Prórroga Sesiones Extraordinarias 2018

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitirle el Decreto por el cual se prorrogan las Sesiones Extraordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN hasta el 28 de diciembre de 2018 y se amplía el temario a tratar durante dicho período.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.11 18:49:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRI Mauricio
Date: 2018.12.11 19:36:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mauricio Macri
Presidente
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=MINISTERIO DE MODERNIZACION, cn=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 3071517564
Date: 2018.12.11 19:36:55 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decreto

Número: DECTO-2018-1122-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Diciembre de 2018

Referencia: Prórroga Sesiones Extraordinarias 2018.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorróganse las Sesiones Extraordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, convocadas por Decreto N° 1087 de fecha 2 de diciembre de 2018, hasta el 28 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Inclúyese en el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, durante el actual período de Sesiones Extraordinarias, la consideración del siguiente asunto: Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215 (OD 986/2018 – Honorable Senado de la Nación).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.11 18:48:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRI Mauricio
Date: 2018.12.11 19:37:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauricio Macri
Presidente
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI
30715117564
Date: 2018.12.11 19:37:21 -0300

ACTAS DE VOTACIÓN

Acta N°1

Proyecto: PROYECTOS EN TRATAMIENTO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 12/12/2018 14:15:15

Acta : 1

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 62 Ausentes: 10 AMN: 32



Afirmativos:	62
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Brailard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	16
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	AUSENTE	
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Corresponde a la votación OD 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 1013 y 1014. la Senadora Garcia Larraburu, Silvina consigna su voto "positivo". Los Senadores Odarda, María Magdalena y Solanas Fernando Ezequiel consignan su "abstención" a la OD 930.

[Volver](#)

Acta N°2

Proyecto:	ORDEN DEL DIA 1012				
Descripción:	SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR				
Tipo Quorum:	MAS 1/2 MC			Fecha:	12/12/2018 14:17:28
Mayoría:	MAS 1/2	VOTOS EMITIDOS		Acta :	2
Miembros del cuerpo:	72	Votación:		Afirmativos: 37 Negativos: 25 Abstenciones: 1 Resultado: AFIRMATIVA	
Presidente:	MICHETTI, Gabriela				
Presentes: 63		Ausentes: 9		AMN: 32	

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Martínez, Ernesto Félix	NO	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	NO	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	NO	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	NO	43	44. Mera, Dalmacio	SI	16
9. Bullrich, Esteban	NO	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	NO	8	47. Oarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	NO	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	NO	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	21
17. Crexell, Carmen Lucila	NO	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	NO	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	NO	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	42	56. Poggi, Claudio	NO	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	NO	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO	26
24. Fiad, Mario R.	NO	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	ABS.	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	AUSENTE	
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	41	64. Schiavoni, Humberto	NO	48
29. González, Gladys	NO	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	NO	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	NO	45

[Volver](#)

Acta N°3

Proyecto: ORDEN DEL DIA 1015**Descripción:** SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR**Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC**Fecha:** 12/12/2018 14:28:41**Acta :** 3**Mayoría:** MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS**Miembros del cuerpo:** 72 **Votación:** NOMINAL**Presidente:** MICHETTI, Gabriela**Presentes:** 62 **Ausentes:** 10 **AMN:** 31

Afirmativos:	46
Negativos:	15
Abstenciones:	1
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Anibal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	NO	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	16
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Anibal	SI	8	47. Oarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	NO	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	NO	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	NO	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	NO	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	NO	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	ABS.	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	NO	36	62. Rozas, Ángel	AUSENTE	
27. García Larraburu, Silvina Marcela	NO	55	63. Sacnun, María de los Angeles	NO	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	NO	60	67. Solari Quintana, Magdalena	NO	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	NO	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

[Volver](#)

Acta N°4

Proyecto: PROYECTOS EN TRATAMIENTO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 12/12/2018 14:48:40

Acta : 4

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 60 Ausentes: 12 AMN: 31



Afirmativos:	59
Negativos:	1
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Anibal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	30
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	27
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	29	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Anibal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elías de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	AUSENTE	
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	63. Sacnun, María de los Angeles	AUSENTE	
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	AUSENTE		70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Corresponde a CD 57/18, PE 301/18, PE 307/18, CD 41/18, CD 51/18, S-4272/15 y 2032/16, CD 52/18, CD 50/18 CD 49/18, CD 44/18, CD 47/18, CD 48/18, OD 1026, OD 910, OD 987. El Sdor. Solanas, Fernando consigna su voto "positivo" a CD 57/18, PE 301/18, CD 51/18, S-4272/15 y 2032/16, CD 52/18, CD 50/18, CD 49/18, CD 44/18, CD 47/18, CD 48/18, OD 1026, OD 910, OD 987. Los Sdores/as Almirón, Ana; Fuentes, Marcelo; García Larraburu, Silvina; Ianni, Ana; Pilatti Vergara, Gonzalez, Nancy; Fernandez Sagasti, Anabel; Fernandez de Kirchner, Cristina; Durango, Norma, Catalfamo, María Eugenia; Rodriguez Saa, Adolfo consignan su "abstención en el PE 307/18.

Los Sdor/a Solanas, Fernando y Odarda, María Magdalena consignan su voto "negativo" en el PE 307/18 y CD 41/18.

PE 301/18: Consignan su "abstención" los Sdores/as Rodriguez Saa, Adolfo; Catalfamo, María Eugenia; Durango, Norma.

CD 51/18 Consignan su voto "negativo" los Sdores/as Lovera, Daniel; Mayans, José Miguel; Durango, Norma y Gonzalez, María Teresa.

[Volver](#)

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA
Proyecto de ley en revisión que crea una contribución extraordinaria sobre el capital de cooperativas y mutuales de ahorro, de crédito o financieras, de seguros o reaseguros. (C.D.-57/18.)

Señora presidente:

Para entender el sentido de esta votación hay que tener presente y comprender el contexto en el que se está llevando adelante la discusión.

Mediante esta iniciativa se crea una contribución extraordinaria sobre el capital de cooperativas y mutuales de ahorro, de crédito o financieras, de seguros o reaseguros. La misma es de carácter transitorio y regirá por los cuatro primeros ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 2019.

El proyecto original proponía una alícuota máxima del 6 por ciento, pero, en su tratamiento en Diputados, se acordó que fuera del 4 por ciento.

La iniciativa no es buena. Es lo menos malo que pudieron conseguir las confederaciones de cooperativas y mutuales en su negociación con el gobierno nacional.

Estamos discutiendo, una vez más, un proyecto cuyo objeto representa la visión unitaria y centralista que este gobierno tiene de nuestro país. En el interior la realidad económica y social, sobre todo, es muy distinta.

Ya a fines de 2017 el gobierno pretendió eliminar la exención del pago del impuesto a las ganancias para cooperativas y mutuales, cuestión que fue nuevamente debatida en el presupuesto. Y este, representa un nuevo embate que deben afrontar.

El oficialismo insiste en desconocer la naturaleza jurídica de estas entidades, su fin solidario y el rol social que desempeñan en las provincias argentinas, donde los privados no invierten porque no les resulta redituable.

Estas entidades brindan servicios esenciales para la comunidad y su desarrollo se encuentra intrínsecamente ligado a la defensa del federalismo, ya que la mayor presencia de ellas se verifica en el interior del país, sobre todo en las regiones con localidades pequeñas. Allí, son las cooperativas las que garantizan a los vecinos los servicios esenciales.

Esto es lo que ocurre en mi provincia, en La Pampa, en donde las cooperativas tienen una fuerte presencia y participación de toda la comunidad.

Sus excedentes no constituyen ganancias. Se reinvierten para la capitalización de las mismas entidades y para seguir brindando más y mejores servicios en las comunidades y en beneficio de sus asociados.

Deseo reafirmar el carácter transitorio que se le otorga a este aporte y que contribuye en justa medida con el esfuerzo que en forma excepcional el Estado nacional le requiere al conjunto de la sociedad para atravesar esta crisis económica; crisis que es responsabilidad de este gobierno.

Las cooperativas y mutuales ya contribuyen con la sociedad en su conjunto a través de aportes que actualmente realizan, como, por ejemplo, el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para Estímulo al Personal; el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas o los aportes al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Cumplen un rol central, generan miles de puestos de trabajo y llegan a lugares donde el Estado nacional se encuentra ausente.

En consecuencia, me gustaría que las medidas que podamos debatir desde este Congreso tengan como objetivo primordial el fortalecimiento y desarrollo de las economías regionales, la reactivación de pequeñas y medianas empresas, la creación de empleo genuino, y el acceso al crédito en el interior del país, que en la actualidad ni el Banco de la Nación está otorgando.

Por los fundamentos expuestos, acompañaré el presente proyecto, con todos los reparos mencionados y reafirmando el carácter transitorio de esta medida.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA DURANGO
Proyecto de ley de creación del Programa Cédula Escolar Nacional (CEN). (S.-4.272/15 y S.-2.032/16.)

Señora presidente:

Me voy a referir a este proyecto de cédula que nos viene en revisión y que aprobamos aquí, en el Senado, en 2016, luego de medio año de arduo trabajo en comisión para darle forma a una idea que puede aportar al mejoramiento del sistema educativo nacional.

Digo que "puede aportar" porque, tal como manifestamos nosotros en aquella primera sanción y como han manifestado la semana pasada nuestros colegas diputados, tenemos una preocupación constante con respecto a las políticas nacionales que se llevan adelante en relación con la educación pública y los miles de docentes que la hacen posible.

No se nos escapa que la inclusión educativa es un efecto de políticas públicas concretas que tiendan a incluir económica y socialmente a la población: incluirla en un proyecto de sociedad donde todos puedan estudiar, trabajar y desarrollar sus potencialidades así como desplegar una vida en plenitud.

El Estado tiene el rol principal de velar por los más desprotegidos y de ir mejorando permanentemente en la administración de la cosa pública. Y, si bien este proyecto quiere dotar de una herramienta al sistema para contar con información precisa y actualizada sobre la situación de todos los niños, niñas y adolescentes con relación a su inserción educativa, sabemos que es la AUH la principal herramienta que promueve que los chicos puedan ir a la escuela y aprender. Porque, si las familias tienen problemas para comer, ¿cómo no van a tener problemas para cumplir con la educación?

Por ello no podemos dejar de decir que estamos de acuerdo con aprobar esta iniciativa de la cédula escolar, pero que abogamos fervientemente por políticas públicas que valoricen al sector docente y educativo, así como por un presupuesto acorde a las necesidades del sistema y de la población.

Con respecto al proyecto en sí, coincidimos abiertamente en la importancia del abordaje del ausentismo y de la deserción y su detección temprana. Por esto el proyecto aspira a ampliar y garantizar la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en escolaridad obligatoria.

En este sentido, nos propusimos avanzar en algunos aspectos para mejorar el texto original.

Por ejemplo, el texto original del senador Cobos no hacía referencia a las leyes de protección de datos personales ni de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, como tampoco a la ley de educación nacional.

A punto tal que esas diferencias nos llevaron a presentar, junto con las senadoras Labado y Blas, un proyecto instituyendo por ley el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE), que ya estaba vigente y en proceso de implementación, con el fin de preservarlo porque el texto original lo desconocía. Evitamos así la delegación en un tercero de la creación de un *software* para ese fin, tal como proponía el senador Cobos, malogrando de ese modo los recursos del Estado.

Este sistema, si bien fue creado en 2012 por el Ministerio de Educación, contaba ya con veinte años de trabajo en un largo proceso de búsqueda de consenso entre la Nación y las veinticuatro jurisdicciones respecto de cuáles serían los datos relevantes y cuáles las definiciones operativas de referencia.

Y, en cumplimiento de la ley 26.206, de educación nacional, con este sistema las provincias contaremos con los insumos necesarios para la toma de decisiones en función del mejoramiento de la calidad de la educación, la equidad en la asignación de recursos, la transparencia y la inclusión social, como dispone dicha ley.

Todo ese trabajo ya realizado es lo que quisimos preservar con la creación por ley del SINIDE, y así instituirlo para promoverlo como política de Estado.

A su vez, creemos fundamental la creación o el fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales para la prevención de la deserción. Esos equipos son los que trabajarán en el

territorio y acompañarán a quienes estén en riesgo de deserción, facilitando el acercamiento y la inscripción en los establecimientos educativos.

Esperamos que la reglamentación logre fortalecer esos equipos y que el presupuesto finalmente los contemple, porque sin presupuesto ningún programa va a funcionar.

Finalmente, hacía falta explicitar el marco legal. Por un lado, la protección de datos personales; por otro, la protección de niñas, niños y adolescentes.

Como el SINIDE almacena información nominal de alumnos y docentes, información en muchos casos sensible, hay que garantizar su protección como lo indica la ley 25.326, de protección de datos personales. Así que lo incluimos en el artículo primero.

A su vez, como el proyecto original incluía cierto sesgo sancionatorio, que preveía dar vista a la Justicia del ausentismo, procuramos una perspectiva inclusiva y no punitiva.

No coincidimos con una solución punitiva del ausentismo y, ante el riesgo de un Estado que persiga a los niños o a sus padres con la excusa de “hacerlos cumplir la ley”, queremos poner en relieve el sistema de protección integral y el consejo federal de niñez y adolescencia, espacios que no podemos desconocer si vamos a legislar sobre niñas, niños y adolescentes. Para ello, en el primer artículo incorporamos la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la ley 23.849, por la que se ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño.

Y, reitero, creemos –y así lo muestran distintas investigaciones– que para avanzar en los resultados educativos tenemos que avanzar en los niveles de equidad social y de distribución de la riqueza.

Como hemos dicho oportunamente: “¿La educación va a ser parte del problema o de la solución? ¿Queremos un sistema educativo que reproduzca la distribución desigual de la riqueza y el conocimiento o que sirva para conducirnos hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria?”.

En este sentido, acompañamos las dos modificaciones realizadas en Diputados, ya que van en la misma dirección que la que hicimos con nuestro aporte al proyecto de Cobos, abordando dos preocupaciones que aparecieron desde un principio: que el proyecto respete el federalismo y las iniciativas preexistentes y que garantice la protección de los datos personales.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA

Proyecto de ley en revisión que sustituye el anexo del artículo 2º de la ley 27.453, de régimen de regularización dominial para la integración sociourbana. (C.D.-51/18.)

Señora presidente:

Hago esta breve intervención para plantear nuevamente la posición de mi provincia respecto a esta iniciativa.

Como ya lo hicimos oportunamente, en ocasión de tratarse en este recinto el Orden del Día Nº 873/18, deseo expresar mi preocupación por la forma en que el gobierno nacional efectuó los relevamientos para incluir a determinados asentamientos y calificarlos como “barrios populares”, vulnerando la autonomía y representación de las autoridades locales, negándoles todo tipo de intervención y participación en los ellos.

Se incluyeron asentamientos poblacionales de La Pampa que no reúnen las características requeridas para configurar, en los términos del proyecto, un “barrio popular”.

Este gobierno, a través de sus diferentes áreas, desoyó el reclamo de mi provincia y de sus intendentes, que son quienes a diario se ocupan de resolver las necesidades habitacionales de los pampeanos.

En este sentido, en lo que refiere a los barrios ubicados en 25 de Mayo, uno ya está escriturado y los demás están en proceso de escrituración. Y con respecto al localizado en Toay, autodenominado Chakra Raíz, como dijimos anteriormente, no reúne las características de lo que se denomina “barrio popular” y además se encuentra judicializado.

Por esta razón vuelvo a expresar nuestro pedido –especialmente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación– a efectos de que reconsidere su accionar, actúe de manera conjunta con los gobiernos locales y conozca en forma acaba la realidad habitacional de cada provincia, que, claramente, en el caso de La Pampa no se encuentra reflejada en este proyecto.

No estamos en contra del espíritu del proyecto, pero, por los motivos que expuse, entiendo que existe un absoluto desconocimiento, una enorme irresponsabilidad en lo que a mi provincia respecta y un manifiesto desinterés del gobierno nacional por resolver los casos específicos de La Pampa que en forma reiterada hemos presentado. Teniendo esto en cuenta y, sobre todo, considerando que no han sido subsanados los errores respecto al relevamiento en mi provincia, votaré en forma negativa.

4

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA
Proyecto de ley de creación del Programa Cédula Escolar Nacional (CEN). (S.-4.272/15 y S.-2.032/16.)

Señora presidente:

El objetivo es la creación de una cédula nacional de educación, por medio de la cual se pretende recabar información referente a la trayectoria en la escolaridad obligatoria de toda la población que se encuentra en el sistema educativo, al igual que el relevamiento de los controles sanitarios y el plan de vacunación obligatorio y, de esta manera, establecer un procedimiento que permita generar alertas para prevenir la deserción escolar.

Si bien el propósito de la iniciativa es muy loable, al plantear como finalidad coadyuvar a garantizar la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes en edad de escolaridad obligatoria, considero que el simple relevamiento de datos no hace a la solución del problema a nivel nacional. Es mi parecer que para comenzar a cambiar la situación actual, la cual se encuentra fuertemente impactada por la crisis económica y los recortes presupuestarios en la educación pública, es necesario generar cambios de base que garanticen estos derechos, en la planificación integral de las políticas educativas.

Asimismo, es menester destacar también que, debido al injustificado apuro con el que se está tratando este tema, han quedado en el proyecto algunos errores en la redacción, producto de la unificación y consecuente supresión de artículos.

Señora presidente: garantizar una educación inclusiva requiere de previsión, al igual que la requiere el tratamiento de un proyecto de ley de esta índole.

5

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR CATALÁN MAGNI
Proyecto de ley en revisión por el cual se crean las áreas marinas protegidas Namuncurá - Banco Burdwood II y Yaganes y se modifica la ley 27.037, de sistema nacional de áreas marinas protegidas. (C.D.-52/18.)

Señora presidente:

En el día de la fecha, en la reunión conjunta de las comisiones parlamentarias que dictaminaron sobre este proyecto, se ha referido a que se trata de un jalón que corona las políticas públicas que se iniciaron durante la gestión anterior, claramente encaminadas a consolidar nuestra presencia oceánica.

Efectivamente, en el año 2013 se creó el área marina protegida Namuncurá-Burdwood, aunque, por entonces, no había una autoridad de aplicación para una red de áreas marinas protegidas.

Empero, en 2014, se sancionó la ley 27.037, de sistema nacional de áreas marítimas protegidas, a cuyo amparo es posible, hoy, colocar a estas flamantes áreas que son, en definitiva, los primeros parques nacionales oceánicos de la República Argentina.

Corresponde destacar, como mérito conjunto, los consensos que, sobreponiéndose a los signos políticos, permitieron la continuidad de los arduos y calificados trabajos que se llevaron a cabo durante todos estos años para justificar la necesidad de preservación perpetua de determinadas zonas marinas, compatibilizando al mismo tiempo los intereses pesqueros e hidrocarbúricos.

Como representante de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no puedo sino apoyar esta iniciativa, en la que también se involucró activamente el gobierno

de mi provincia: conjuga el ejercicio de la soberanía argentina en los mares del Sur al amparo de una norma que potencia el despliegue territorial oceánico y fueron atendidas las cuestiones de acceso a la explotación de hidrocarburos y pesca en esas áreas.

Otorgo mi voto positivo a un proyecto que también constituye una continuidad de las políticas públicas iniciadas en la gestión anterior, consistentes en mantener el desarrollo de todas las zonas del Sur que resulten estratégicas para el afianzamiento de la soberanía nacional.

6

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR COBOS

Proyecto de ley de creación del Programa Cédula Escolar Nacional (CEN). (S.-4.272/15 y S.-2.032/16.)

Señora presidente:

Con la sanción del Programa Cédula Nacional Escolar (CEN) buscamos identificar a aquellos niños, niñas y adolescentes que están fuera del sistema educativo o aquellos que, estando dentro del sistema educativo, lo hubieran abandonado. Este programa crea las herramientas e instrumentos necesarios para ir a buscarlos. Estas herramientas tienen que ver con la digitalización diaria de toda la actividad académica del alumno y la digitalización del control sanitario.

A través de este programa podremos garantizar la inscripción de todos los niños y niñas que hayan cumplido los cuatro años. Esto se podrá realizar mediante una transferencia de información entre el organismo que va a digitalizar el registro y el Renaper, que confirmará si el niño o niña ha sido inscripto en el ciclo lectivo obligatorio.

Asimismo, la CEN persigue el control sanitario para llevar registro del calendario de vacunación nacional obligatorio de todos los alumnos.

Ingresar, permanecer y aprender en el sistema educativo es la clave del éxito. Podemos tener la mejor metodología de enseñanza, los mejores planes de estudio, las mejores computadoras, pero, si los niños no están en la escuela, no cumpliremos con la clave de la obligatoriedad y de la calidad. La calle no es buena consejera: nuestros niños, niñas y adolescentes tienen que estar en la escuela.

Quiero agradecer los aportes que se hicieron en la Cámara de Diputados y, especialmente, a los diputados Daniel Filmus, Daniel Arroyo, Federico Zamarbide y a las diputadas Brenda Austin y Laura Alonso por la ayuda de unos y otros en la sanción de esta ley, demostrando que, a pesar de las disidencias, podemos generar políticas de Estado que sean transversales a los gobiernos.

7

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BULLRICH

Proyecto de ley de creación del Programa Cédula Escolar Nacional (CEN). (S.-4.272/15 y S.-2.032/16.)

Señora presidente:

El proyecto de ley se orienta a crear un instrumento, una herramienta, que en un sentido muy amplio se constituye como un programa integral de inclusión social, educación y salud.

Consiste en implementar un registro digitalizado de datos. Los datos a registrar son personales, institucionales, del entorno físico, del entorno social, de la salud y del desempeño escolar de todos los niños y jóvenes que cursan la escolaridad obligatoria.

En un sentido ya más estricto, entiendo que el programa ofrecerá un marco interpretativo que nos permitirá expresar juicios diagnósticos y avanzar en una lectura dialéctica de la realidad, develando procesos y situaciones que nos obligan permanentemente a pensar y repensar la enseñanza y los vínculos entre escuela y alumno y entre alumno y entorno social y cultural, para buscar respuestas pedagógicas que conviertan al fracaso escolar de muchos de nuestros estudiantes en verdadera inclusión educativa.

Soy consciente de que algunas variables aparecen como difíciles de modificar en un corto plazo: el entorno social, las pautas culturales o la situación económica, pero hay muchas

otras –sobre todos las propias del ámbito escolar– sobre las que es posible actuar para mejorar la trayectoria educativa. Visibilizar, poner en datos esas variables es un excelente insumo para el diseño de políticas públicas.

Ahora bien, seamos claros cuando pensamos en abandono o deserción. No nos podemos conformar con retener estudiantes porque el riesgo final será analfabetos funcionales. Por eso la meta, el objetivo, no es solo la retención escolar: es cuidar la trayectoria escolar con una educación de excelencia, una educación que responda a las necesidades particulares de cada uno de nuestros estudiantes de manera tal que puedan alcanzar el máximo de su potencial e integrarse a la sociedad como seres útiles, pero sin condiciones para ser felices.

Entiendo que este proyecto aporta a integrar muchas iniciativas en la temática que con el tiempo se armaron no solo a nivel nacional, sino a nivel provincial. Esto es importante porque no se presenta como una política disruptiva, sino claramente integradora, que da respuesta a la necesidad de explicar las diferentes dimensiones y los ejes fundamentales desde donde se puede reconocer la calidad de un sistema para que deje de ser un problema teórico y se convierta en un compromiso de poner a disposición de los tomadores de decisiones herramientas que faciliten su tarea.

8

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BULLRICH

Proyecto de ley en revisión por el cual se crean las áreas marinas protegidas Namuncurá - Banco Burdwood II y Yaganes y se modifica la ley 27.037, de sistema nacional de áreas marinas protegidas. (C.D.-52/18.)

Señora presidente:

Quiero agradecer la participación de todas las organizaciones, agencias, organismos, legisladores y asesores que han trabajado para lograr el consenso de este proyecto de ley, que no es tan solo puntual sobre la creación de dos nuevas áreas marinas protegidas, sino que continúa y promueve a una real política de Estado.

Así mostramos al mundo el posicionamiento argentino frente al cuidado del medioambiente y la convicción de asumir las responsabilidades que nos competen como país ribereño, intenciones plasmadas en los compromisos asumidos en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica ampliando las áreas protegidas, específicamente en el de alcanzar una cobertura del 10 por ciento de superficie marina protegida para 2020, así como también con la meta 14 del Objetivo de Desarrollo Sustentable de la ONU y la meta Aichi 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El mundo muestra que va en esa dirección y con estos pasos estamos en lo correcto. La Argentina, desde hace muchos años, le ha dado la espalda al mar sin llegar a apreciar su potencialidad. Pensemos que el 65 por ciento de los más de 10 millones de kilómetros cuadrados de superficie jurisdiccional nacional que tiene sustento constitucional es marítimo. El 41 por ciento de esas jurisdicciones terrestres y marítimas constitucionales es lo que efectivamente disponemos en la actualidad y, de ello, dos tercios son terrestres y un tercio es marítimo.

Evidentemente nos está faltando una estrategia marítima sustentada en el valor de los intereses marítimos argentinos que deberíamos plasmar en una política oceánica. Y esta ley, en este contexto, es la tarjeta de presentación de esta política de Estado, porque quiero recordar que las primeras áreas marinas protegidas fueron creadas en el año 2014.

La creación de áreas marinas protegidas se genera en un proceso que puedo definirlo en tres conceptos: investigar, desarrollar y proteger, que conforman una trilogía virtuosa de la estrategia marítima. Ello así, nos genera un desafío, poder legislar el emplear y el proteger.

En cuanto a la investigación, me refiero a la ciencia aplicada, con lo cual se incrementará el capital científico argentino, que posibilita conocer el valor de nuestros intereses en el área y a su vez se hace ejercicio de la soberanía. La creación de Burdwood I en 2013 nos permitió recabar una gran cantidad de información acerca de nuestras áreas marinas, los puntos estratégicos de desove de los peces y de regeneración. Con todas las investigaciones hechas, se pudo delimitar las áreas Yaganes y Burdwood II. La investigación permite el estudio detallado de la biodiversidad y de todos los componentes del ambiente marino. Se estima que el 40 por ciento de nuestras especies no han sido descubiertas aún y pueden tener características particulares que ayuden a descubrir sustancias útiles, como nuevos alimentos o fármacos. Con información

certera podremos generar políticas de largo plazo para proteger el medio ambiente y generar un desarrollo económico sostenible, a través del cuidado del recurso. A su vez, nos permite una consolidación de la estrategia de diplomacia científica, tecnológica y de innovación, mediante el mayor conocimiento de los ecosistemas marinos. El derrame de esta investigación provocará el desarrollo de las zonas adyacentes y así una mejor administración de las cuotas y licencias pesqueras. Es un motor generador y multiplicador. La investigación nos da paso al conocer, saber cuánto vale y cómo multiplicarlo y protegerlo.

El desarrollo implica la necesidad de que sea duradero y creciente. Por ello debe ser sustentable: careciendo de él, es imposible la acumulación permanente de los recursos marinos. Teniendo en cuenta que hay más de sesenta especies que están hoy en día en peligro de extinción, originar un área de descanso para la fauna marina es esencial.

Una de las grandes actividades productivas de nuestro país es la pesca. Las áreas marinas protegidas mejoran el estado de las especies blanco de la pesca, manteniendo ambientes saludables para la renovación de los recursos y el sostenimiento de funciones y ciclos de vida. Además, protegen áreas críticas o de descanso, como se las conoce, que permiten el desove indispensable para la reproducción y el mantenimiento a largo plazo de las poblaciones saludables y resilientes. En estas áreas los peces crecen y, cuanto más grandes son, más se reproducen. Llega un momento en que esas áreas se encuentran sobrepobladas, generando así un efecto derrame a las zonas adyacentes, beneficioso para el ecosistema que incluye otras especies necesarias para la preservación de los primeros. De esta manera logramos las condiciones para administrar mayores cuotas y licencias de pesca, permitiéndonos incrementar, a futuro, nuestra participación en los mercados de forma responsable, asegurando la preservación de los recursos en forma sustentable para generaciones venideras. Para que una pesquería sea certificada con sellos de sustentabilidad ambiental requiere alcanzar estándares establecidos, cuyo cumplimiento se ve favorecido por áreas marinas protegidas efectivas.

Los beneficios no se circunscriben a la pesca. Existen otras actividades relevantes para las economías regionales de la costa patagónica argentina, por ejemplo, el turismo, aprovechando el avistaje de ballenas, aves y otros. De igual manera, todas las actividades que pueden surgir del conocimiento que se adquiera a través de la investigación. Este desarrollo sustentable es la forma responsable de emplear los recursos.

En cuanto a la protección, las áreas marinas protegidas son espacios naturales establecidos para la protección de los ecosistemas y especies marinas, incluyendo el fondo y el subsuelo marinos. La sobreexplotación de los recursos no permite la recuperación de las especies, poniéndolas en riesgo de extinción. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada agota las poblaciones de peces, destruye los hábitats marinos, distorsiona la competencia, perjudica injustamente a los pescadores legales, fragiliza a las comunidades costeras y atenta contra el progreso económico, especialmente en los países en desarrollo. Las áreas marinas protegidas constituyen una herramienta fundamental para mitigar la drástica caída de las poblaciones de diversas especies marinas, en particular de aves y peces. A diferencia de los beneficios que trae la veda de la pesca de especies determinadas, la protección de un área marina tiene por consecuencia un beneficio que se extiende a la totalidad de las especies. Contribuyen a reducir la mortalidad incidental de especies de alto valor para la conservación, como albatros, petreles, rayas y tiburones, y de taxones indicadores de ecosistemas marinos vulnerables. Colaboran con el secuestro de carbono para evitar los efectos del cambio climático.

Pero todo ello no se logra con el solo hecho de generar un área marina protegida, como acto declamatorio, pues así dependeríamos de la buena voluntad de todos los participantes de este ambiente, los que hoy son legales y responsables y de aquellos que hoy depredan el mar. Por lo tanto, esta declaración y la necesidad de protección exigen vigilancia y control, como acto soberano.

Protegera las especies controlando el cumplimiento de las normas en el área y también proteger el capital científico argentino. Ello también es el ejercicio concreto de la soberanía.

Defender la soberanía es un interés vital de la Nación. La Ley de Defensa Nacional y la Directiva Política de Defensa Nacional le asignan esta responsabilidad al ministerio correspondiente. Asimismo, esa última norma pone en sus funciones la protección de objetivos estratégicos y podemos asumir en este ámbito a los recursos naturales, más aún cuando hablamos de aguas internacionales

En consecuencia, el gobierno actuó con un concepto de integral. Recientemente, el 29 de noviembre pasado, se firmó el contrato con financiamiento francés para la construcción de cuatro OPV (*ocean patrol vessel*) que estarán operativos en la Armada Argentina durante los

próximos cuatro años, incrementando la capacidad de vigilancia y control del Estado nacional sobre las áreas marinas protegidas, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental extendida.

Complementariamente, el Poder Ejecutivo está trabajando en un proyecto de decreto del sistema integrado naval de vigilancia y control de los espacios marítimos, con autoridad de aplicación en el Ministerio de Defensa, aportando así la sinergia del trabajo interagencial y potenciando el ejercicio soberano de sus derechos sobre sus jurisdicciones.

Por último, comparto con ustedes la siguiente comparación conceptual: acumular es ahorrar.

“El capital, es decir, la riqueza acumulada que tanta falta le hace a Sudamérica para producir y acumular nuevas riquezas, es hijo del ahorro y nieto del trabajo. Pero el ahorro es virtud más rara y difícil que la del trabajo. No se ahorra sino lo que se ha adquirido por el propio trabajo. Y como gastar es un placer, naturalmente se da ese placer con más facilidad y frecuencia el que no ha conocido la pena en producir y adquirir lo que gasta. Usar del fondo ajeno y abusar casi son hechos inseparables. Ahorrar es reproducir el capital, es decir, consumirlo útilmente para hacerlo renacer”. Lo que se dice aquí de un hombre se aplica a un país. Esto lo escribía Juan Bautista Alberdi en su libro *Estudios económicos*. Ahorrar es invertir. Alberdi reclamaba ahorro, inversión. No lo leímos, no lo creímos o no lo entendimos.

Vuelvo a agradecer, porque quizás podamos satisfacer su demanda.

9

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BULLRICH

Modificación de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados. (C.D.-41/18.)

Señora presidente:

Es evidente que, en el marco del nuevo paradigma que impone el cambio climático, uno no puede más que estar de acuerdo con prorrogar la ley de inversiones para bosques cultivados. Eso significa continuar incentivando el desarrollo, mantenimiento y expansión de nuevas áreas forestales.

Sin embargo, luego de veinte años de funcionamiento de este sistema, llama mucho la atención que no haya tenido el impacto esperado, ya que el área forestal llega solamente a 1.200.000 hectáreas cuando deberíamos estar en el orden de las 4.000.000 de hectáreas, principalmente en las provincias de Misiones, Entre Ríos y Corrientes. Considero que podríamos haber realizado esfuerzos para incrementar áreas forestales en otras provincias, ya no solo orientadas a su transformación industrial, sino a una especie de manipulación climática virtuosa (MCV), que estaría en línea, entre otras cosas, con los objetivos de *Forestar 2030*.

Se sostiene que las forestaciones implantadas de alto crecimiento y económicamente sustentables son una de las principales soluciones naturales para mitigar el cambio climático, permitiendo contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable (ODS). Esto es: trabajo decente y crecimiento económico, acción por el clima y alianzas para lograr los objetivos.

En esa misma línea de acción, considero que es muy importante explicitar –ya no en la ley, sino en la reglamentación, para no modificarla y detener este proyecto– que sean incluidas como beneficiarias todas aquellas inversiones que incorporan en una determinada área algún tipo de explotación forestal, más específicamente las silvopastoriles –los árboles compensan en parte las tan criticadas emisiones del ganado– y las agroforestales –mejoran el *cash flow* de las plantaciones forestales, mejorando los períodos de repago–. En mi provincia no tenemos grandes desarrollos forestoindustriales, pero es indudable el impacto ambiental sobre el balance de carbono que debería tener este tipo de emprendimientos. Existen provincias, como la de Córdoba, que ya están exigiendo un pequeño porcentaje de bosques en aquellos predios superiores a 200 hectáreas.

En Buenos Aires no supera las 70.000 hectáreas y en Córdoba las 40.000, y estamos hablando de la cuarta y de la sexta provincias con mayor forestación. No significa restarles importancia a las provincias forestales, sino incentivar la explotación en otras provincias, mejorando y ampliando el portafolio forestal.

Es por ello que, a la luz de esta nueva prórroga, me atrevo a llevar adelante esta propuesta en el ámbito del Poder Ejecutivo a fin de que se actualice el decreto reglamentario para este nuevo período, donde se explicita la elegibilidad de los emprendimientos forestales

silvopastoriles y agroforestales en las provincias consideradas marginales para la forestación. En síntesis, que este nuevo período sirva también para federalizar la forestación.